

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.—Los sucesos de estos últimos tiempos, relacionados con la dimisión del señor Agustín y con la amenaza en la provisión de Escuelas, nos ha impedido tratar con detalle del futuro presupuesto, y hoy vamos a dedicarle unas líneas, aunque lleven a nuestros lectores una impresión de amargura. Desde primero de año vimos un peligro en el futuro presupuesto del Estado. Por verlo, abogábamos por la unión de todas las fuerzas activas, influyentes, animosas, para gestionar mejoras, y por ello defendimos la formación del "Frente único". Temíamos, desde entonces, que se consolidara la creación de todas las plazas en las 3.000 pesetas. Temíamos que no se aumentaran cantidades para mejora del Escalafón y que tampoco las hubiera, o fuesen muy reducidas, para nuevas creaciones. Bien claros están expuestos esos temores en los artículos que insertamos en los números de los meses de enero y febrero pasados. Nada ha variado desde entonces, salvo el hecho lamentable de que, formado el "Frente único", se rompió ruidosamente, como saben nuestros lectores. Nuestro silencio en este período no ha sido olvido de este problema, ni mucho menos: hemos hecho algunas gestiones y hemos seguido de cerca las de otros compañeros; no había nada que decir, porque nada se hacía. Los cambios de Ministros y Directores, tanto en Instrucción pública como en Hacienda, no permitían hacer gestiones con esperanzas de eficacia. Y así hemos llegado a estos momentos, que van a ser decisivos. Lo van a ser porque todas las señales son que el Gobierno, eficazmente apoyado por algunas minorías, está decidido a que se apruebe el presupuesto para el segundo semestre. La aprobación suponemos que se hará, sin dar batallas, porque se trata de presupuesto para medio año, porque hay interés en legalizar la situación económica y porque ya se ha prometido que en los primeros días de octubre se presentará un proyecto razonado, con las innovaciones necesarias, para el año 1935. Se reconocerá quizá la justicia de mejorar nuestro Escalafón, pero se aplazará para el año próximo en atención a las circunstancias y a los apremios del tiempo. ¡Es la fórmula consagrada! Por otra parte, las circunstancias políticas y de orden público son poco adecuadas para un examen razonado y sereno de los problemas escolares, y el Ministro de Hacienda ante los gastos crecientes de ciertos servicios apremiantes, se opone tercamente a todo aumento para estos otros servicios que pudiéramos llamar de la paz. Las noticias que nos envía la Asociación Nacional de sus gestiones, y que insertamos en otro lugar, son igualmente pesimistas, pues están en peligro hasta los seis y pico de millones que se consideraban asegurados. Tal es la situación en estos momentos. Se trata de presentar enmiendas para conseguir algunas mejoras, pero no debemos hacernos muchas ilusiones porque todas las enmiendas que lleven aumentos necesitan una mayoría de votos aplastante que no es fácil conseguir en estas circunstancias. Los que pudieran hacerlo con energía tienen en su contra lo hecho en 1933 por ellos mismos, que les condena. A pesar de esta falta de probabilidades es menester hacer el esfuerzo último que al menos servirá para demostrar la injusticia con que se posterga al Ministerio y puede servir de preparación para el presupuesto que haya de hacerse en octubre próximo.

Concurso especial de consortes.—Va avanzando la publicación de vacantes, aunque observamos alguna lentitud, que convendría corregir para abreviar tiempo y trámites.

—Las nuevas reglas están dictadas pensando en el desarrollo normal de la provisión, en cuyo caso será poco menos que imposible que se puedan producir nombramientos dobles o múltiples para los mismos concursantes cuando soliciten los dos; ahora, por la aglomeración de vacantes de dos y casi de tres años, esto es posible, y entendemos que cuando haya esa duplicidad los interesados deben exponer el caso a la Superioridad por conducto de la Sección administrativa correspondiente, rogando que, en consideración a las circunstancias, se admita la renuncia correspondiente. No creemos que se niegue esa admisión cuando legalmente haya propuesta para más de una localidad, pues la irrenunciabilidad es para los demás casos.

—El plazo para solicitar es de veinte días, a contar de la publicación en la "Gaceta", dato que hacemos constar en los anuncios, y cuando no consta, por recibir directamente las informaciones, lo consignaremos después en notas frecuentes a la cabeza de esa Sección.

—La insistente gestión que venían haciendo los consortes para que desapareciera el tope de los dos años de servicios en la misma Escuela, han tenido éxito. En otro lugar hallarán nuestros lectores la orden ministerial que suprime esa condición. Felicitemos a los que con esa reforma resultan favorecidos. Según nuestras noticias, se había puesto esa limitación porque se estimó que sin ella se darían bastantes casos de cursillistas que a los pocos días o semanas de tomar posesión pasarían a ser Maestros o Maestras en capitales de provincia, con matrimonios formados ya mirando, precisamente, a esa ventaja. Se amplía en diez días el plazo para

solicitar, pero suponemos que será para las plazas ya anunciadas. Tén-ganlo en cuenta todos los interesados.

Semanas pedagógicas.—La Inspección de Primera enseñanza de Badajoz, y en su nombre el Inspector don José Aliseda, ha organizado una Semana pedagógica en Don Benito. Durará del domingo 10 del actual al sábado 16; asistirán cuarenta Maestros y Maestras nacionales no residentes en Don Benito, subvencionados los de esta población.

Habrán lecciones prácticas, conferencias y excursiones. Tomarán parte, entre otros, los señores don Domingo Ruiz, doña Carmen Peñalba, don Manuel Trillo, de Madrid; don Luis Alvarez Santullano, don Manuel de la Rosa, doña María Guadalupe Garma, Inspectora; don José Aliseda, don Francisco Fernández Bravo, don Antonio Quintero, doña Matilde Edhita Mayor, Inspectora; don Adolfo Maillo, Inspector; doña Carmen Delgado Vicente, don Mariano Marín, don Emilio Rasero Pardo, don Antonio Romero, doña Isabel Trejo, don Manuel Jiménez, don Rafael Gordillo, doña Estrella Cortichs, doña Africa Rodríguez de Arellano, de Madrid; don Félix González, don Angel González Muñoz y don Manuel Alonso Zapata. Por esta lista de profesores puede juzgarse de la intensidad de trabajo de este cursillo de perfeccionamiento. Los días serán bien aprovechados, pues en general comenzarán los actos a las ocho de la mañana y durarán hasta las nueve de la noche, con descanso de doce a cuatro para comer. Deseamos a todos el éxito que merecen.

—Para los mismos días ha organizado la sociedad "Unitas", de Avila", un cursillo de perfeccionamiento en Piedrahita.

Tomarán parte en el mismo, como Profesores y conferenciantes, los señores don Raimundo Jiménez, don Matías Martín Sanabria, don Ubaldo Ruiz, Inspector; don Teresiano Muñoz, don Manuel Trillo Torija, don Pablo Lozano, don Enrique Cabanillas, don Gregorio Hernández, don Francisco de la Peña, Ingeniero; don Maximiliano Jiménez, doña Angeles Fernández de Toro, don Efrén Díaz, don Miguel Tejerina, don Florentino Rodríguez, de Madrid, y se representará la obra de Benavente, "No quiero, no quiero", precedida de una disertación de don Alejandro Rodrí-

guez (Casona), sobre el teatro de Benavente.

Si sus ocupaciones se lo permiten, tomará parte también en el cursillo, el ex Director de Primera enseñanza don Francisco Agustín, Inspector de tomará parte también en el cursillo será bien aprovechado, pues habrá sesiones nutridas de trabajo, mañana y tarde. Les deseamos completo éxito.

El pleito de los cursillistas.—Don Juan Serradell, de Carmé (Igualada), nos envía un artículo muy razonado contra la segregación de plazas, y dice que, si se quiere nombrar a todos los cursillistas en propiedad, puede hacerse y darles las vacantes todas, pero anunciándolas a la vez al concurso de traslado y haciendo que, al presentarse a la posesión el nombrado por traslado, el cursillista pasara con el mismo carácter de propietario en destino provisional a la plaza que dejaba el traslado.

La fiesta de la salud de Traíd (Guadalajara).—En los días 26 y 27 del pasado se han dado conferencias muy interesantes para todo el pueblo, por los señores don Angel Cota, médico titular; don Ulpiano García y la señorita María de la Vega y Relea, Maestros de la localidad; hubo mucha concurrencia y todos fueron muy aplaudidos.—V. R.

Anuncio de vacantes.—Como preparación para el concurso de traslado se manda que se proceda al anuncio de todas las vacantes por provincias, numerándolas correlativamente y clasificados por series A, B, C, D, con arreglo al decreto de 1.º de julio de 1932. El anuncio dice que es preparatorio del concurso de traslado, según "normas de provisión que se dictarán a la mayor brevedad". No hemos de ocultar que nos congratula esta decisión, porque revela que se piensa ya en el concurso de traslado y que se desea llevarlo con cierta rapidez.

Lo interesante ahora es conocer las reglas de tramitación que se establezcan y que, hechos los anuncios, no se apliquen segregaciones, como se ha dicho recientemente.

Cursillistas de 1931.—Se pide a estos nuevos compañeros que antes del día 8 de julio próximo remitan a la Dirección de Primera enseñanza, con sobre y oficio, al Jefe de la Sec-

ción 13, partida de nacimiento legalizada y hoja de servicios, los que lo tengan. Daremos instrucciones sobre este servicio que se les pide y que no debe demorarse.

Para muchos, obtener otra partida de nacimiento legalizada supondrá viajes, gastos y molestias que quizá podían evitarse, pues suponemos que esa partida ya la presentaron al solicitar los cursillos.

Cursillistas e interinos.—Estamos recibiendo estos días numerosos artículos de interinos para que se retrase la confirmación de los nombramientos de cursillistas de 1931, y de éstos protestando de que se pretenda un nuevo retraso, cuando ya llevan tantos meses esperando la colocación. Siguiendo nuestra costumbre de recoger y reflejar todas las opiniones, hemos dado ya artículos en uno y otro sentido, con las razones que exponen ambos contendientes, y una vez hecho esto, para que se conozcan todas las opiniones, nada adelantaremos con seguir insertando artículos en los cuales se repiten los mismos motivos y las mismas quejas. Rogamos, por consiguiente, que acudan al ministerio con sus aspiraciones para que se llegue a una solución justa y que sea beneficiosa en lo posible para todos.

En la Dirección de Primera Enseñanza.—El nuevo Director recibió ayer a los redactores de la Prensa, y facilitó algunas noticias de resoluciones particulares; dijo, además, que se han reclamado de las Secciones administrativas el anuncio inmediato de todas las vacantes, al objeto de preparar el concurso de traslado; pero guardó gran reserva acerca del modo y plazos para verificar éste, pues parece que se intentan modificaciones de importancia en lo que está vigente. Por ahora sólo está decidido el anuncio de las vacantes y suponemos que de ellas no se hará segregación alguna.

Cursillistas de 1933.—Se anunciaron 7.000 plazas, pero con las ampliaciones de hijos de Maestros, Inspectores, etc., etc., y cursillistas de 1931, que habían aprobado dos ejercicios, se han elevado a pocos más de 10.000. Este número es el que puede tomarse han elevado a poco más de 10.000. son, próximamente, las vacantes que existen. Si se tratara de hacer segregación para todos, habría que darles

todas las vacantes que existen. Hay que contar, además, con la colocación obligada de unos 2.000 Maestros y Maestras, procedentes del grado profesional del Magisterio, que acaban los estudios teóricos en estos días. Son datos que conviene tener en cuenta.

El concurso de artículos de "La Libertad".—Se han presentado 130 crónicas, y el Jurado, después de leerlos y celebrar varias sesiones, ha acordado proponer para los cuatro premios anunciados a los compañeros siguientes: don Antonio Fernández Rodríguez, Villanueva de la Vera (Cáceres); don Fermín García Ezpeleta, de Arteaga (Vizcaya); don David Ranz Lafuente, de Escobosa de RíoSeco (Soria); don José Arévalo Simón, de Santiago de Reinante (Lugo).

Asociaciones de Maestros

DE GRAN INTERÉS PARA EL MAGISTERIO

Reunidas las tres Asociaciones profesionales del Magisterio, Asociación Nacional, Confederación Nacional de Maestros y Unión de Maestros Nacionales, acompañados del diputado señor López Varela, han visitado en la mañana de hoy al Interventor general de Hacienda y al Ministro de Instrucción pública, sobre la supuesta cantidad de 6.900.000 pesetas, que podría aplicarse a mejoras en el Escalafón del Magisterio.

Se ha comprobado que la referida cantidad no figuraba en el proyecto de presupuestos, por lo que la orden ministerial supone aumento en la totalidad del mismo, a lo que se opone el ministro de Hacienda, de conformidad con el criterio mantenido por el Gobierno.

En vista de esta decepción, dichas Asociaciones, completamente identificadas, acuerdan proseguir las gestiones, para conseguir, como aspiración mínima, un aumento de pesetas 15.000.000, por medio de una enmienda que se gestionará sea presentada a las Cortes con la firma de varias minorías, destinado a nutrir las categorías de 4 a 9.000 pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1934.

Castropol.—Se convoca a todos los socios a la reunión ordinaria trimestral, que, a fin de evitar nuevas molestias y gastos de desplazamiento, se verificará

E C O S D E L M A G I S T E R I O

A los compañeros comprendidos en la Real orden 28 junio de 1930.—Don Miguel R. Garrido, de La Guardia (Pontevedra), nos dice: «Ha sido desestimado el recurso entablado por mi esposa doña Joaquina Arsúa y, por tanto, no nos queda ya otro camino para conseguir la total reivindicación de nuestros derechos que acudir a lo contencioso. Todos los interesados que aún no me han mandado su adhesión y deseen tomar parte en el pleito, deben hacerlo antes del 20 del corriente mes de junio, para saber el número fijo de recurrentes a los efectos económicos.»

Para la Nacional.—Estando ya anunciado el concurso especial de consortes y próximo a anunciarse el concurso general de traslado, sería muy conveniente que la Permanente de la Nacional gestionara de las Compañías ferroviarias billetes a precio reducido para los Maestros que se trasladen y sus familias.—Miguel R. GARRIDO.

A los interinos con servicios anteriores a la promulgación del vigente Estatuto.—Para informarse de un asunto del máximo interés deben dirigirse al compañero F. Fernández, carretera de Hortaieza, 5, Chamartín (Madrid).

Cursillistas.—Don Plácido Cebrián, Presidente de la Asociación de Lerma, el mismo día y en la misma localidad en que se celebre la del Centro de Colaboración de Castropol, para lo que se convocará oportunamente.

Además de las proposiciones de los socios, se tratará de ultimar el convenio con la Biblioteca de Castropol.—El Presidente, Agustín GARCÍA.

Confederación Nacional de Maestros.—Sección de Socorros.—Según la liquidación de Tesorería, correspondiente al primer trimestre del año actual, el estado de esta importante obra mutualista es como sigue:

Ingresos, 6.665,86 pesetas. Gastos, 1.820,25 pesetas. Superávit, 4.845,61 pesetas, que, unidas al saldo anterior de 57.426,82, hacen una existencia de 62.272,43 pesetas.

Se ha abonado un socorro de 1.500 pesetas a la viuda de don Tomás Alcalde, Maestro que fué de Revillarruz (Burgos), según patente número 169

Se han concedido 20 anticipos reintegrables por valor de 6.750 pesetas.

Se han dado de alta como nuevos asociados dos compañeros.

Quienes deseen Reglamento, datos, informes, etc., etc., al Tesorero.—El Tesorero, Z. Ladislao SANTOS.—V.º B.º: El Presidente: Aurelio RUIZ ALCAZAR.

(Burgos), nos envía un artículo muy razonado demostrando que sería ilegal dar a los cursillistas vacantes que se habían producido mucho antes de que ellos fuesen aprobados, y pide concretamente: 1.º, que se anuncie y tramite el traslado con rapidez, y 2.º, que se coloque después y sin tardar a los cursillistas de 1933.

Maestros, sirvan como deben.—Don Braulio Sobejano, de Ruiseñada (Santander), en este artículo se lamenta de las divergencias de opiniones y actitudes en el Magisterio pues todos necesitamos socialmente unos de otros; trata de los interinos y dice que la única selección es la que se deriva de la Escuela, y bastará para dar la propiedad, que sirvan como deben servir: lo demás causa gastos, favoritismo, etc., etc.

Telegramas.—De El Ferrol se nos ha telegrafiado lo siguiente: "Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de El Ferrol adhiérense a la campaña contra intento de atropello al Magisterio. Telegrafiamos al Ministro y al Director general pidiendo con urgencia anuncio del concurso de traslado según el plan del señor Agustín. Presidencia."

¡Señor Ministro!—Don Enrique Caloto se dirige en este artículo al señor Villalobos; comparte con él el deseo de acabar con las interinidades, pero advierte que eso no puede hacerse con atropello de los derechos que corresponden a los demás, y espera que el señor Villalobos no desmentirá con sus actos la denominación de liberal-demócrata con que se honra.

Cursillistas de 1931.—Doña Aurora Soler, doña Salvadora de la Calle Ros, don E. Sevilla, don C. Santapa y doña Matilde Genovés, de Valencia, hacen ver que hay cursillistas de 1931, que aprobaron los dos primeros ejercicios, que no acudieron a los de 1933 porque en la convocatoria no se reconocía a esos cursillistas la preferencia que luego se otorgó; que los ejercicios de 1931 fueron más largos que los siguientes, y que los beneficios que se concedan a los que han aprobado dos ejercicios en 1933 no pueden, en justicia, negarse a los que están en el mismo caso de 1931.

A los Maestros interesados en la R. O. de 29 de diciembre de 1930.—Don Honorio F. Rello, en este artículo invita a todos los interesados a que trabajen dentro de sus asociaciones para que hagan instancias pidiendo el cumplimiento de dicha disposición y gestionen para que se cumpla en conformidad con la Senten-

cia del Supremo, pues todas estas gestiones pueden hacerse, aunque se haya presentado pleito contencioso contra lo mandado después.

Sobre consortes.—Don Juan Candell refiere que lleva tres años en la misma Escuela esperando que su esposa gane plaza en cursillo para reunirse, y ahora se exigen dos años en la misma plaza; no encuentra justo que se exijan esos dos años en los de nuevo ingreso, si no se exigen también en el concurso de traslado.

Injusticia.—Don Aniceto Gómez, de Casla, nos dice que ingresó por oposición en 1914; que había veinte aspirantes por plaza, con lo cual ya se deduce el rigor de los ejercicios; que lleva veinte años esperando trasladarse a una importante población, y considera que sería una gran injusticia segregar plazas del concurso, y especialmente segregar las de algunas poblaciones importantes y dárselas a quienes todavía no han ingresado, ni tienen servicios.

Al margen de un criterio.—Doña Saturnina Laura Rodríguez, de Toledo, no está conforme con el criterio de EL MAGISTERIO ESPAÑOL de que se anuncie primeramente el concurso de traslado, y pide que se nombre inmediatamente a los cursillistas, porque es vergonzoso, que habiendo aspirantes haya millares de Escuelas servidas interinamente; porque la convocatoria de 1933 "fué especial, para sustituir a la enseñanza religiosa, y, por tanto, tienen derecho a ocupar las Escuelas de las localidades en que aquélla se hallaba instalada", y porque, "de llevarse a cabo la fórmula de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, quedarían para los cursillistas del 33 las peores localidades, lo cual ni es justo, ni reglamentario, ni equitativo".

Interinos.—Los que suscriben, Maestros interinos de esta localidad, en vista de la propuesta hecha por las señoras doña María Ortega y doña Dominica Sáenz, se adhieren incondicionalmente a la misma, por considerar de justicia que el que ha trabajado durante casi todo el curso al frente de la Escuela, disfrute de las vacaciones de verano.—Nieves López Duch, Magdalena Alsina, María Massaguer Soler, Rosa Verges Trias, Antonio Ortiz R., Cristina Domingo, Cristóbal Zaragoza, Guillermina de la Peña, Pedro Díaz, Amalia Vidal L.

Petición justa.—Don José Alvarez, don José Martínez Gómez y don José Iglesias Jorge, como Maestros interinos, se adhieren a las justas peticiones he-

chas por el compañero don Jesús del Río, pues estando en vísperas de vacaciones, no es justo ni equitativo. Dejen cesantes a los interinos.

Los Maestros de excedencia limitada. Excedentes del año 31 y con el reingreso concedido por disposición oficial desde octubre del año 33 esperan ver atendido su derecho a ocupar plaza en propiedad, después de cumplido el límite máximo que señala el artículo 37 del Estatuto, caso primero, al cual se acogieron al solicitar la excedencia. Pero ni ese artículo ha sido derogado (pues aun la disposición que se dió el 4 de abril y que ha sido suspendida lo reconocía y hacía excepción de este derecho), ni se hace mención de estos Maestros cuyo plazo de excedencia terminó y cuyo derecho al reingreso se ha concedido con anterioridad al que han adquirido los cursillistas del 33 al terminar las pruebas.

Esperamos, pues, que, pasada la colocación de los excedentes forzosos, de los cursillistas del 28 y del 31 y de los consortes, todos los cuales corresponden a turnos posteriores al de reingreso, no se llegará a una nueva segregación sin anteponer o dar entrada en el primer concurso que se convoque a los Maestros de excedencia limitada, cuyo plazo de excedencia se ha terminado hace tiempo y que esperan la hora de la justicia como todo el Magisterio.

Ilegalidades en la provisión de Escuelas.—Don José Torcello, de Almansa, dice que en la "Gaceta" del 28 de febrero aparece la conversión en graduada de una Escuela unitaria; que el Maestro, de acuerdo con el artículo 83 del Estatuto, formuló su petición de traslado el 1 de marzo siguiente, y afirma que ese Maestro tiene derecho al traslado, con arreglo al artículo 83 del Estatuto y será una ilegalidad aplicarle el decreto de 13 de marzo y disposiciones posteriores.

Para consortes.—Las Escuelas números 6 y 8 de niñas y niños, respectivamente, de Manzanares y Ciudad Real, reúnen las condiciones de poseer casa para los Maestros y estar situadas en un barrio extremo de la población. A. B.

Cursillistas de 1933 con dos ejercicios aprobados.—Don Zenón Moisés López Brea, de Belvis de la Jara (Toledo), invita a los compañeros que se encuentren en esta caso, a solicitar que se les someta a un cursillo de perfeccionamiento, o a un año de prácticas, para lograr la propiedad, y cuando ya tengan cinco años de servicios interinos sin nota desfavorable, se les conceda el derecho a la propiedad sin nuevos requisitos.

Labor de la Inspección

Navarra.—Convocados por la Inspectora de la tercera zona, señorita Francisca González Rivero, se reunieron el día 24, en la Escuela de niños de Santesteban, los Maestros y Maestras de Lesaca, Janci, Echalar, Aranaz, Vera, Santesteban, Elgorriaga, Zubieta, Legasa, Oiz, Donamaria, Saldias, Labayen, Sumbilla, Urroz de Santesteban y Narvarte. A las once ocupó la presidencia la señorita Inspectora y principió exponiéndonos el objeto de la reunión, que era cumplir un precepto legal, formar los "Centros de colaboración".

Con palabra fácil y amena expuso lo que son dichos Centros y lo mucho que la enseñanza puede ganar si los Maestros ponen su alma en esa modalidad del hacer escolar, para lograr que su trabajo se perfeccione con la experiencia y el consejo del compañero.

Continuó aclarando todo el contenido de lo dispuesto sobre Centros de colaboración, terminando por exhortar a todos a cumplir ese precepto legal con el pensamiento puesto en el niño y en la Escuela.

Cambiadas impresiones por los Maestros, se organizaron dos Centros de colaboración: uno para Cinco Villas y otro para los pueblos de la zona de Santesteban, que radicarán, respectivamente, en Lesaca y Santesteban.

Fueron nombrados Presidente y Secretario del primero los señores Maestro y Maestra de Echalar, y para el segundo, los de Santesteban y Donamaria.

Acordóse que las reuniones sean mensuales, eligiendo para las mismas el jueves más adecuado.

Después de tratar de algunos detalles más relacionados con estos Centros de colaboración, se dió por terminada la reunión.—J. Gervasia Muro.

—El jueves 24 de mayo tuvo lugar en Castejón (Navarra) la primera reunión de los Maestros y Maestras que integran el Centro comarcal de colaboración profesional pedagógica, denominada "Zona norte de Tudela", de la quinta zona de inspección de Primera enseñanza, y que comprende los pueblos de Villafranca, Milagro, Castejón y Cadreita.

La reunión, que fué presidida por la digna Inspectora doña Blanca Bejarano, y a la que asistieron 24 de los 26 Maestros que comprende la zona, se desarrolló en un ambiente de franca camaradería y ejemplar compañerismo.

Previas unas palabras de saludo que al reunirnos nos dirigió la señora Inspectora, dió comienzo el acto, leyendo el Secretario el acta de constitución, que se aprobó por unanimidad, así como el proyecto de Reglamento.

Seguidamente se trató de los temas

RAPIDA

DISCIPLINA ESCOLAR

a desarrollar en la próxima reunión y de la designación de compañeros a desarrollarlos, y de los numerosos que se propusieron, mencionaremos sólo los más importantes y de más urgente solución. Son los siguientes:

- 1.º "Labor social", el compañero Jiménez, de Villafranca.
- 2.º "Formación de un programa escolar para graduada", el compañero Alonso, de Villafranca.
- 3.º "Implantación de cantinas escolares", el compañero Sanz, de Castejón.
- 4.º "Impresión de un viaje a Madrid, después de visitar las Escuelas de párvulos", la señorita Villanueva, de Villafranca.
- 5.º "Metodología de las Matemáticas", el compañero Arriola, de Castejón.
- 6.º "Educación moral en la Escuela Nacional", la señorita Remón.
- 7.º "Enseñanza de labores", la señora García, de Milagro.
- 8.º "Lección práctica sobre el lenguaje", el compañero Prades, de Milagro.
- 9.º "Enseñanza del dibujo", el compañero Huarte.
10. "Implantación de roperos escolares", la señorita Aramendia.
11. "Organización de excursiones", el compañero Corti, de Milagro.
12. "Gimnasia en la Escuela", la señorita Arteta, de Villafranca.
13. "Lección práctica", la señorita Alonso, de Villafranca.

De los temas mencionados, los cuatro primeros serán desarrollados en la próxima reunión, que tendrá lugar en Villafranca, y los restantes en las siguientes reuniones.

También se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Recabar de los Ayuntamientos las dietas correspondientes para subvenir a los gastos que se originen con los desplazamientos y excursiones. (De esto se encarga la Inspección.)
- 2.º Se propone y acuerda que en la primera quincena de septiembre próximo se efectúe una excursión al Monasterio de Piedra.
- 3.º También se acuerda hacer una excursión a Madrid en la primera quincena de octubre próximo, con la señora Inspectora, más un Maestro o Maestra de cada pueblo, designado a sorteo. A esta excursión podrán asistir todos los que su situación lo permita, puesto que cubrirán los gastos de su propio peculio.

Para esta excursión se recabarán los recursos precisos del Ayuntamiento, Diputación provincial, Sociedades filantrópicas, etc.

Se desarrolló la reunión dentro del mayor entusiasmo y optimismo, y terminó con unas palabras de despedida que nos dirigió la señora Inspectora. En su nombre y en el del Presidente, que también estuvo muy acertado en

Nos hemos pasado varios años triturando eficazmente los viejos e ineficaces conceptos educativos. Lo que algunos han venido llamando imprópiamente Escuela tradicional, puesta en ridículo constante, no encontró defensores. Todos nos sentimos un poco agresores contra las viejas concepciones escolares, contra las normas educativas anquilosadas, y quien más, quien menos, arremetió, denodado y convencido, contra ellas.

Es ya un axioma entre los Maestros el descrédito de la Escuela vieja en su total concepción de la vida escolar y caminamos hacia otra Escuela no lograda en plenitud. Vamos a ella con vacilaciones prácticas, tropiezos y vislumbres de cuanto debe constituir su esencia dinámica y eficaz.

Entre todos los problemas escolares, la disciplina fué uno de los más complejos y de los más sañudamente combatidos. El autor de estas líneas, en conferencias y artículos, ha pedido, insistente, la desaparición de la vieja disciplina, rígida, incomprensiva, mecanicista y totalmente estéril. El autor de estas líneas siente una honda preocupación por la Escuela y no quiere dejarse llevar siempre de impresiones afectivas, de la corriente del día, de la "moda pedagógica"; en una palabra, que va degenerando en tópicos tantas graves cuestiones escolares, y busca con ahinco la realidad viva y fértil de sus niños, sin desdeñar por eso las teorías y los libros.

Si un problema le acucia, transmite a otros compañeros sus inquietudes, y siempre este contacto le ha resultado fructuoso. El cambio de impresiones pone de manifiesto comunidad de defectos o ventajas, de obstáculos y de inconvenientes, aunque las opiniones sean dispares en el remedio o en las causas que originaran el mal.

¡Y bien! En el problema de la disciplina, como en otros aspectos más totales, la Escuela—cree—ha ido demasiado lejos. Sin encontrar fórmulas nuevas estables, la reacción ha sido demasiado violenta, y urge, con sus intervenciones, damos las gracias a los asistentes y a los que, por sus ineludibles obligaciones, se vieron privados de asistir a tan simpático acto.

claridad y crudeza, decirlo a todos los vientos de las Escuelas españolas, para su discusión y estudio.

Estamos invadidos de una ñoñería pedagógica absoluta. Lo damos todo hecho al niño y el niño se va acostumbrando a no hacer sino lo que le place, sin cortapisas de nada. No siente estímulos por el trabajo. Su sensibilidad se va embotando.

Hay un aflojamiento total de la autoridad paterna. El niño es hoy la única autoridad familiar, porque su capricho impera. El mito—porque no es consciente, ni educativo, ni ordenado, ni racional, ni responde a fines concretos—del respeto al niño, hoy, en la práctica, un hecho... y, honradamente, es cosa de que el profesional de la enseñanza, en contacto con tanto niño de tanta familia distinta se pregunte si los actuales momentos no están pidiendo un cambio de actitudes, resuelto y franco.

El autor de estas líneas está dispuesto a recibir las fáciles calificaciones de los doctrinarios y de los teorizantes. No se resiste, sin embargo, a poner ante el cuerpo primario docente español, ante sus compañeros, esta preocupación hacia el problema de la disciplina, y, en general, de otros problemas escolares más profundos, agudizados en nuestros días, que hacen la labor del Maestro penosa y difícil.

No; el niño no puede entrar y salir cuando le plazca en clase, ni levantarse y sentarse en ella a su gusto y capricho, ni coger un libro o escribir según sus deseos. Estamos entronizando el anarquismo en muchas Escuelas con el pretexto de crear "Escuela nueva, educación nueva", y hechos recientes dan la voz de alarma, para que la reacción se produzca a tiempo.

* * *

El equivocado, ¿soy yo? Pudiera ser y pudiera ser que cuantos en la intimidad hablan—lamentándolo—del estado de indisciplina infantil constante en sus Escuelas, callen sus preocupaciones por miedo al "snobismo", pero no por eso habrá desaparecido el problema..., y aunque mi voz suene sola, el hecho está ahí, escueto, grave y hondo, brindándose a la meditación serena de los Maestros españoles.

Alfonso INIESTA

NORMAS METODOLOGICAS

En nuestro último artículo tratamos de la inversión del tiempo y distribución del trabajo en la primera sesión escolar de una Escuela unitaria; hoy vamos a ocuparnos de la sesión de la tarde. Como dijimos, la asistencia es de cincuenta y nueve niños, y están clasificados en tres grados.

Se abre la Escuela a las tres. Entran los niños. Estamos con el centro de interés sobre el trigo, y ha llegado el momento de estudiar el trigo en el espacio. El tercer grado copia en sus diarios unas estadísticas sobre producción del trigo en las distintas naciones, tomadas de la Prensa diaria. El primer grado copia en sus cuadernos unas espigas de este cereal, una hoz y un trillo, que dejamos en el encerado. En tanto nosotros, ante un gran encerado, nos proponemos intervenir con el segundo grado. Tomamos una tiza azul y vamos trazando el mapa de España. Dentro señalamos las regiones geográficas, según la clasificación de Pedro Chico. Llamamos la atención de los niños y nos proponemos indicar las regiones trigueras; lo hacemos, y señalamos cuáles son las causas de que Castilla sea el principal centro de producción triguera de nuestra nación. Se relaciona esto con el clima. A continuación se dejan en el encerado consignadas las actividades prácticas a realizar por los niños, los cuales, provistos de papel, lápices de colores y plumas, se disponen a trabajar.

Marchamos con el primer grado. Interrogamos a los niños sobre el asunto. De este interrogatorio se obtienen varias consecuencias: los labradores no siembran el trigo ni en las vegas de los ríos ni cerca de los grandes arroyos; lo siembran en el llano. De todo esto se sacan frases, que se escriben en el encerado, y los niños las leen. Estas frases se ilustran con dibujos, y seguidamente los niños lo pasan a sus cuadernos.

Vamos con el tercer grado. Nos colocamos con los niños ante un gran mapa de Europa. Se estudian las regiones más trigueras de Europa, relacionándolo con el clima y las condiciones del suelo. Después pasan los niños a realizar trabajos prácticos sobre el tema estudiado en sus diarios.

Terminadas estas tres intervenciones, son las cuatro o cuatro y diez. El segundo grado comienza a dar seña-

les de estar terminando el trabajo marcado. Se acercan a nosotros algunos niños a mostrarnos lo realizado; lo vamos calificando, y, terminado, se dan veinte minutos de recreo.

A continuación del recreo, el tercer grado sigue realizando las actividades marcadas. El primer grado recorta algún dibujillo para pegarlo en la co-

lección que llevan, y nosotros nos disponemos a dictar un párrafo al segundo grado.

Al dar fin al dictado, son las cinco menos cinco. Los pequeños, en fila, se despiden hasta el día siguiente. El segundo y tercer grado vienen a enseñarnos los trabajos y se marchan.

He aquí las dos horas de la segunda sesión escolar. En un próximo artículo ocuparemos del horario.

Isaías LUCERO

SECCION LEGISLATIVA

Para los cursillistas del 31.—Posesión de los Maestros de sus Escuelas. En el "Manual del Maestro" para 1934 tratamos este capítulo de "Cesces y posesiones" con toda la amplitud que requiere; a requerimiento de numerosos compañeros, vamos a dar algunas normas que conviene tengan en cuenta los nuevos Maestros al hacerse cargo de sus Escuelas.

Al hacer el nombramiento de Maestro se expiden dos documentos: 1.º, la orden de nombramiento o credencial, y 2.º, el título administrativo correspondiente.

El nombramiento o credencial es una orden semejante a un oficio, en el cual se comunica al Maestro su nombramiento, con expresión del sueldo y la Escuela que ha de desempeñar.

El título administrativo es de gran importancia para el Maestro, pues sirve para acreditarle "haber" y servicios, y para justificar posesiones y ceses, ya que estas diligencias han de ser extendidas en el referido título.

Debe ser reintegrado con arreglo al sueldo (al de 3.000 pesetas corresponde póliza de 7,50 pesetas). En él debe extenderse, como ya hemos dicho, la diligencia de toma de posesión, cuyo modelo encontrarán en el "Manual del Maestro", así como las diligencias de cese.

En el título administrativo queda, pues, reflejada toda la historia profesional del Maestro.

El acto de la toma de posesión se verifica ante el Consejo local del pueblo de destino (si éste no estuviera constituido todavía, ante el alcalde), y deberá presentar el Maestro los siguientes documentos: 1.º, título profesional; 2.º, certificado de penales (los que se hallan sirviendo intemi-

dad, creemos les basta con la hoja de servicios certificada por la Sección de la provincia donde prestan sus servicios interinos); 3.º, documento que acredite haber emitido el sufragio en las últimas elecciones, y 4.º, documento que acredite su situación de quintas.

Una vez que los nombramientos definitivos salgan publicados en la "Gaceta", conviene marchar al punto de destino y tomar posesión inmediatamente. Puede ocurrir que cuando el Maestro llegue no se haya remitido todavía su título administrativo al Consejo local; sin embargo, a la vista de la "Gaceta", el Maestro debe hacerse cargo de la Escuela, acreditando su personalidad, y debe dársele la posesión con la fecha de su presentación al Consejo local.

Posesionado el Maestro, ha de cumplir los siguientes requisitos: Comunicar por oficio haber tomado posesión de su Escuela, con tal fecha, a la Sección administrativa, al Inspector y al Habilitado.

Con el oficio del Habilitado deberá remitir los siguientes documentos: dos copias de la credencial, dos copias del título profesional o del certificado de haber abonado los derechos para su expedición, en su caso; dos copias del título administrativo, en el que conste la diligencia de toma de posesión; otras dos copias del certificado de haber emitido el voto, si no se hace constar este extremo en la diligencia de posesión.

Otra copia de los anteriores documentos debe enviarse, con el oficio, al Jefe de la Sección, para formar el expediente personal del Maestro.

Tanto unas copias como otras deben ir reintegradas con timbre de 0,25 pesetas y llevar el visto bueno del Presidente del Consejo local.

Cumplidas estas formalidades administrativas, el Maestro deberá atender a dos cosas: primera, a la Escuela, y segunda, a la "casa-habitación". Deberá pedir la llave de la Escuela al Presidente del Consejo local y se hará cargo de los libros y de todo el material existente, que deberá entregarle el Consejo previo inventario, que se extenderá por duplicado, con uno de cuyos ejemplares se quedará el Maestro, archivándose el otro en el Consejo local. Este documento deben firmarle el Maestro y el Presidente del Consejo. Si no existiere inventario deberá formars, poniendo separadas las dos partidas: mobiliario y material de enseñanza.

Al hacerse cargo de la "casa", si ésta no reúne condiciones de habitabilidad, con arreglo al Estatuto: "ser decente y capaz para el Maestro y su familia", deberá manifestarlo a la autoridad local y dirigir oficio al Presidente del Consejo provincial, exponiendo las razones por las cuales la rechaza (en el "Manual del Maestro" encontrarán modelos de oficio e instrucciones detalladas).

Recordamos a los Maestros novales que el momento de acogerse a los beneficios de "derechos pasivos máximos" es el acto de la toma de posesión. Basta con manifestarlo ante el encargado de darle la posesión y que se consigne este extremo en la diligencia correspondiente. El Consejo local deberá, seguidamente, comunicarlo a la Sección administrativa y al Habilitado, para los efectos del descuento.

Los Maestros que ahora tengan que cesar en sus Escuelas interinas, para dar posesión al propietario, deberán cumplir los mismos requisitos. El cese debe ser extendido en el título administrativo, a continuación de la posesión, remitiendo dos copias al Habilitado y una a la Sección, enviándolas con un oficio en que se comunique haber cesado en la Escuela. También deberá comunicarlo por oficio al Consejo provincial.

En el "Manual del Maestro" para 1934, próximo a publicarse, encontrarán toda clase de detalles y modelos para la vida administrativa del Maestro.

Renovación de los Consejos locales. Se aproxima la fecha, para algunos Consejos locales de Primera enseñanza, de la renovación de sus vocales

electivos, conforme al artículo 20 del decreto-ley de 9 de junio de 1931.

Con este motivo recibimos numerosas peticiones de nuestros suscriptores para que dediquemos una Sección Legislativa a este asunto, en la que les informemos de la manera cómo ha de verificarse esta renovación.

Ante todo hemos de advertir a los Consejos locales que esta renovación ha de hacerse solamente de aquellos vocales que corresponda cesar por haber cumplido los tres años de su mandato; es decir, que no son todos los vocales los que han de cesar automáticamente al cumplirse los tres años de la constitución del Consejo local, sino solamente los vocales que fueran entonces elegidos.

También conviene hacer resaltar que el cese de éstos no es una cosa obligada e inexcusable, sino que, según el mismo artículo 20 ya citado, los vocales que hayan de cesar pueden ser reelegidos, si así conviene a los intereses de la enseñanza. Asimismo podrán los Consejos locales proponer a las autoridades la incorporación a sus trabajos de otras personas significadas por su devoción a la enseñanza.

Con la antelación precisa deben los Consejos locales reunirse para llevar a cabo dicha renovación, y solicitarán de los organismos en el Consejo representados nueva propuesta, que elevarán al Consejo provincial, para su aprobación definitiva.

Sin perjuicio de remitir a nuestros lectores a las detalladas instrucciones que insertamos en el "Manual del Maestro" para 1934, próximo a publicarse, damos a continuación las reglas que el Consejo provincial de Gerona ha enviado en sendas circulares a los Consejos locales de su provincia.

Concurso de la revista "Avante"

Palabras a los concursantes

Métodos en estado de ensayo

Tengan presente que muchos de los métodos que han dado tanto que hablar, apenas han pasado de ensayos todavía, no solamente en nuestra patria, sino también en el extranjero, donde, al parecer, no hay más que un número insignificante de Escuelas en que se pretenda aplicarlos en toda su integridad. Esto parece revelar una de estas dos cosas: o que no poseen las virtudes que se les atribuyen y carecen de eficacia, o que son de muy difícil adaptación.

E F E M E R I D E S

Jueves 7 de junio de 1934

MADRID.—En el Congreso y en los Circulos políticos corrió el rumor de que se preparaba un complot, pero poco después se confirmó que todo era una patraña.—En los Cuatro Caminos, en la calle de San Enrique, la Policía descubrió un depósito de armas y explosivos, y poco después, en casa del diputado socialista por la provincia de Jaén señor Lozano, en un registro efectuado se encontraron gran cantidad de pistolas y cargadores. Se efectuaron numerosas detenciones y también fué detenido el diputado señor Lozano, cursándose los oficios correspondientes al Tribunal Supremo para que éste decidiera, por el carácter especial del detenido.—En total se recogieron 616 pistolas y 81.000 cápsulas.—Ha ingresado en la Academia de Ciencias Exactas el ingeniero don Alfonso Peña.—En la "Gaceta" se publica un decreto nombrando la Comisión que ha de formar el proyecto de ley Electoral.—La Cámara aprobó parte del Presupuesto de Obras públicas. El ministro prometió presentar muy pronto los planes de obras hidráulicas, carreteras y ordenación ferroviaria.

PROVINCIAS. — En Valencia, en la calle de Jesús, a las nueve de la noche, se derrumbó una casa compuesta de planta baja y dos pisos. Casi todos los vecinos estaban en casa cenando o preparándose a descansar; además, en el bajo había una casa de comidas, que en aquellos momentos estaba llena de público cenando; de entre los escombros se recogieron siete cadáveres. La población está consternada. Los heridos pasan de veinte.—El general don Fernando Berenguer, hermano de don Dámaso, fué asesinado ayer en su finca, próxima a Hernani. Cuando el general salió un momento a la puerta para recibir a su hermana que llegaba de San Sebastián, unos desconocidos le dispararon por la espalda, escondidos detrás de unos zarzales y amparados por la obscuridad.

EXTRANJERO. — El Gobierno belga ha presentado la dimisión por haber sido derrotado en la Cámara.—Parece que los telegramas de Ginebra dan mejores impresiones de la Conferencia del Desarme. Francia ha presentado un proyecto y se hacen trabajos para que Alemania mande un representante.—En Cuba se prorroga el estado de guerra durante otros noventa días.—Para salvar la situación económica, en casi todos los países se están dando disposiciones extraordinarias. El Presidente de los Estados Unidos firmó una ley por la que el Estado controlará todas las operaciones de Bolsa, y, además, se dan al Presiden-

te plenos poderes para modificar el régimen aduanero.

Viernes 8 de junio de 1934

MADRID.—Los comentarios políticos se refirieron al encuentro de armas en casa del diputado señor Lozano, socialista. Este, después de prestar declaración y recibirse el acuerdo de la Sala segunda del Tribunal Supremo para que se pidiera el suplicatorio, fué conducido a la cárcel. Los demás detenidos declararon que se dedicaban a la fabricación de explosivos.—En la Cámara se aprobaron los presupuestos de Obras públicas. Se celebró Consejo de ministros, aprobándose muchos expedientes, y dijo el señor Samper que no habían tratado nada de política. Quedó aprobado el viaje del Presidente de la República a Palma de Mallorca para presenciar el desfile de la Escuadra en las prácticas que está celebrando.—En la calle de San Bernardo un grupo de unos cincuenta individuos que iban dando gritos antifascistas, al llegar a la casa que en la referida calle tiene la Patronal, hicieron numerosos disparos, hiriendo a dos guardias y a dos transeúntes.

PROVINCIAS.—La huelga de campesinos en algunos pueblos ha dado lugar a riñas y detenciones, pero son casi todas de poca importancia.—El Presidente de la Generalidad catalana, señor Companys, ha dado una nota en que manifiesta que los Gobiernos de la República han cometido errores contra la autonomía de Cataluña y contra la defensa y seguridad de Instituciones de la República.—En la estación de Espelúy han estallado varias granadas de humo, procedentes de Madrid y destinadas al parque de Artillería de Ceuta.

EXTRANJERO.—En Lituania el ex dictador Valdemaras ha dado un golpe de Estado; pero, según todos los datos recibidos, ha fracasado y fué detenido. Las comunicaciones con Lituania están cortadas.—En Ginebra la Conferencia Internacional del Trabajo ha continuado la discusión del problema de reducción de la jornada de trabajo.—El ministro de Estado español, señor Pita Romero, ha sido recibido por el jefe del Gobierno italiano, señor Mussolini, y ayer visitó al Cardenal Pacelli, secretario de Estado en el Vaticano.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores
a la carne cruda

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

VACANTES PARA CONSORTES

Logroño.—Concurso especial de consortes de Escuelas nacionales de Primera enseñanza.—Rectificación. En la convocatoria correspondiente al día 16 del mes actual, con respecto a las Escuelas de la capital, se ha observado los errores siguientes:

Niñas.—Figura serie A.—Logroño. Sección graduada, Muro del Carmen, 32.732 habitantes, que queda anulada, debe ser:

Serie B.—Logroño, Sección graduada, Muro del Carmen, 32.732 habitantes

Serie D.—Logroño, Sección graduada, Muro del Carmen, 32.732 habitantes ("Gaceta" 1.º junio.)

Málaga.—Por error se ha consignado como vacante correspondiente a consortes la Escuela nacional de niños de Cañete la Real, número 22 de la lista, y han dejado de consignarse Carihuela (Málaga), a la que corresponderá el propio número 22, y Serrato (Ronda), que deberá figurar con el 52 bis. ("Gaceta" 1.º junio.)

Murcia.—Relación de las Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia, a proveer en Maestro por el tercer turno o concurso especial para consortes, que se anuncia en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo que determina la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 del actual ("Gaceta" del 11).

Escuelas con menos de 500 habitantes

MAESTROS: Localidad de la vacante, Almagros (Los). Clase de Escuela, niños. Ayuntamiento a que pertenece, Fuente Alamo. Censo, 404 habitantes. Causa de la vacante, traslado. Arcos (Los), 236; Balsapintada, 489; Balsicas, Torre Pacheco, 170; Campo López, Lorca, 251; Cantón, Albanilla, 320; Cañadas, Alhama, 175; Cañada de la Cruz, Moratalla, 391; Cañada del Romero, Mazarrón, 230; Casillas, Murcia, 358; Cuarteros (Los), San Pedro Pinatar, 402; Cuevas de Reylo, Fuente Alamo, 352; Cuesta Blanca, Cartagena, 79; Estecho, 369; Ganuelas, Mazarrón, 455; Hoyamorenna, Torre Pacheco, 277; Lomas de Albuñón, Cartagena, 332; Magdalena (La), Cartagena, 217.

Merinos (Los), Torre Pacheco, 50; Mingrano (El), Fuente Alamo, 217; Murta (La), Murcia, 246; Orilla de Azarbe, idem, 379; Pozo Aledo, San Javier, 55; Ramos (Los), idem, 455; Palmero (El), Cartagena, 121; Rincón del Gallego, idem, 435; Rincón de Tallante, Cartagena, 41; Rodeo de Enmedio, Campos del Río, 144; Santa Rosalía, Torre Pacheco, 204; Torre del Rico, Jumilla, 275; Torre de Nicolás Pérez, Cartagena, 152; Valientes (Los), Molina de Segura, 62; Yechar, Mula, 493.

Escuelas con más de 500 habitantes

Albatalia, número 2, Murcia, 3.058; Alberca (La), número 3, 2.966; Abanilla, Abanilla, 3.077; Abarán, Sección graduada, Abarán, 4.627; Algar (El), número 3, Cartagena, 4.244; Aguaderas, Lorca, 1.054; Aguilas, número 7, Aguilas, 2.243; Alhama, número 6, Alhama, 8.920; Aljucer, número 2, Murcia, 4.787; Alumbres, número 1, Cartagena, 1.752; Arboleja, número 1, Murcia, 1.736; Archivel, Caravaca, 2.189; Avileses, Lorca, 676; Barreros (Los), Cartagena, 1.291; Beniaján, Sección graduada niños, Murcia, 5.817; Beniel, Sección graduada niños, Beniel, 2.497; Cabezo de Torres, número 1, Murcia, 1.322; Calasparra, número 2, Calasparra, 7.851.

Campillo, núm. 1, Lorca, 3.182; Campos del Río, número 2, Campos del Río, 1.599; Canteras, número 1, Cartagena, 1.508; Canteras, número 2, Cartagena, 1.508; Caravaca, Sección graduada "Santa Cruz", idem, 8.474; Cartagena, Barrio de la Concepción, 48.682; Cartagena, Barrio de San Antón, 48.682; Cartagena, Barrio de Santa Lucía, 48.682; Cehégín, niños número 3, idem, 6.945; Cieza, Sección graduada niños número 2, 12.522; Cieza, unitaria niños número 1, idem, 12.522; Churra, número 1, Murcia, 1.159; Dolores, Torre Pacheco, 1.066; Era Alta, número 3, Murcia, 2.305; Escucha (La), Lorca, 1.095; Esparragal, número 2, Lorca, 2.070; Estrecho de San Ginés, Sección graduada, Cartagena, 2.691; Guadalupe, número 1, Murcia, 2.496; Guadalupe, número 2, Murcia, 2.496; Jabalí Nuevo, número 1, Murcia, 2.270.

Lorca, número 9, idem, 22.384; Llano del Beal, número 3, Cartagena, 2.691; Llano de Brujas, número 4, Murcia, 2.457; Mazarrón, idem, 8.445; Monteagudo, número 4, Murcia, 2.779; Mula, número 3, Mula, 6.556; Murcia, Barrio San Benito, idem, 40.772; Ojos, idem, 1.308; Paca (La), Lorca, 1.150; Palmar, número 1, Murcia, 3.813; Pinilla (La), Fuente Alamo, 532; Pozo Estrecho, número 3, Cartagena, 2.271; Puente Tocinos, Sección graduada niños, Murcia, 5.246; Puertos (Los), número 2, Cartagena, 1.805; Raiguero, Totana, 746; Ricote, número 2, idem, 2.610; Rincón de Seca, número 2, Murcia, 1.609; Roche, La Unión, 519; Roldán, Torre Pacheco, 1.075; San Cayetano, Torre Pacheco, 503; Santomera, número 4, Murcia, 4.231; San Javier, número 1, San Javier, 976; Santiago y Zaráiche, número 2, Murcia, 2.440; Ulea, número 3, idem, 1.481; Unión (La), Sección graduada "Marcelino Domingo", idem, 19.303; Villanueva del Río Segura, número 2, Villanueva, 1.154; Zarcilla de Ramos, Lorca, 2.280.

Escuelas vacantes de esta provincia que corresponde proveer en Maestra por indicado turno:

Vacantes con menos de 500 habitantes

Localidad, Baños de Mula; Clase de Escuela, niñas. Ayuntamiento a que pertenece, Mula. Censo, 184 habitantes; Barranda, Caravaca, 319; Bojal (El), Murcia, 132; Cañada del Romero, Mazarrón 230; Casillas, Murcia, 358; Jimenado, Torre Pacheco, 97; Lomas de Albuñón, Cartagena, 332; Llano (El), número 2, Molina de Segura, 396; Magdalena (La), Cartagena, 217; Meronos (Los), Torre Pacheco, 50; Niño (El), Mula, 164; Orilla del Azarbe, Murcia, 379; San José de Lentiscar, Cartagena, 79; Yechar, Mula, 493.

Vacantes con más de 500 habitantes

Abanilla, Abanilla, 3.077; Albudeite idem, 1.604; Arboleja-Albatalia, número 2, Murcia, 4.774; Alédo, idem, 1.335; Aljezares, número 2, Murcia, 1.787; Algaida, Archena, 753; Alhama, idem, 5.031; Almudena, Caravaca, 781; Archivel, Caravaca, 2.189; Barrio de Peral, Cartagena, 3.049; Barrio de Peral, número 4, Cartagena, 3.049; Barrio de las Maravillas, párvulos número 3, Cehegín, 2.259; Barreros (Los), Cartagena, 1.291; Blanca, idem, 2.196; Campillo, número 1, Lorca, 3.182; Campos del Río, número 1, idem, 1.325; Campos del Río, número 2, idem, 1.325; Carretera del Palmar, Murcia, 682; Calasparra, Sección graduada, idem, 7.851. Calasparra, Sección graduada, idem, 7.851; Caravaca, párvulos número 1, idem, 8.474; Caravaca, párvulos número 4, idem, 8.474; Cartagena, número 18, idem, 48.682; Cartagena, número 21, idem, 48.682; Cartagena, Sección graduada, idem, 48.682; Cartagena, Barrio Santa Lucía, idem, 48.682; Cieza, párvulos número 2, idem, 15.008; Cieza, Sección graduada, idem, 15.008; Copa (La), Bullas, 656; Dolores (Los), párvulos número 4, Cartagena, 1.066; Er. Alta, Murcia, 2.305; Escombreras, Cartagena, 1.291; Fuente Alamo, idem, 798; Fuente Librilla, Mula, 580; Gea y Truysols, Murcia, 1.186; Guadalupe, número 2, Murcia, 2.496; Jabalí Nuevo, Murcia, 2.270; Lorca, Barrio de San Cristóbal, Sección graduada número 2, idem, 22.384.

Llano de Brujas, número 3, Murcia, 2.457; Martínez (Los), número 1, Murcia, 897; Martínez (Los), número 2, Murcia, 897; Mula, número 1, idem, 6.556; Mazarrón, idem, 8.445; Mula, número 4, idem, 6.556; Mula, número 5, idem, 6.556; Murcia, Barrio de San Benito, idem, 40.772; Murcia, Barrio de San Benito, idem, 40.772; Murcia, Casa provincial del Niño, párvulos, idem, 40.772; Paca (La), Lorca, 929; Porriant, número 2, La Unión, 2.701; Puzos, número 2, La Unión, 2.701; Puzos,

bla de Soto, Murcia, 1.435; Puertos (Los), Cartagena, 1.805; Puerto Adentro, Lorca, 1.105; Raal, Murcia, 2.156; Raiguero, Totana, 746; Ramonete, Lorca, 1.412; Ricote, número 2, idem, 2.610; Raya (La), número 1, Murcia, 1.634; Rincón de Seca, número 2, idem, 1.609; Sangonera la Seca, Murcia, 2.049; San Javier, 976; Santiago y Zaráiche, número 2, Murcia, 2.240; Sucina, Murcia, 1.097; Sutullena, Lorca, 878; Torrealbilla, Lorca, 693; Torre Pacheco, idem, 650; Totana, párvulos, 9.341; Ulea, número 3, 1.481; Valentín, Cehegín, 670; Villanueva del Segura, Villanueva, 1.154; Villanueva del Segura, número 2, Villanueva, 1.154; Zarzadilla de Totana, Lorca, 926. ("Gaceta" 1.º junio.)

Tarragona.—Rectificación. — Habiéndose notado en la relación de Escuelas vacantes a proveer en Maestros consortes, publicada en la "Gaceta" el día 21 del corriente, que se anuncia la Escuela número 5, párvulos, en vez de la número 6, de niñas, se hace constar esta rectificación para los debidos efectos. ("Gaceta" 1.º junio.)

Toledo.—Para Maestros: Pueblo, Aldeanueva de Barbarroya, Escuela unitaria número 1; Censo de población, 2.550 habitantes; idem, unitaria número 2, 2.550; Argés, unitaria, 731; Azután, unitaria, 656; Belvis de la Jara, unitaria número 2, 4.674; Camarenilla, unitaria, 401; Camuñas, unitaria número 2, 2.622; Carmena, unitaria número 2, 2.099; Castillo de Bayuela, unitaria número 2, 1.602; Cebolla, unitaria número 1, 2.850; Ciruelos, unitaria, 533.

Consuegra, unitaria número 4, 9.910; Cuerva, unitaria número 2, 2.177; Domingo Pérez, unitaria, 1.399; Gamonal, unitaria número 2, 1.437; Garciatún, unitaria, 430; Gerindote, unitaria número 1, 2.129; idem, unitaria número 2, 2.129; Herencias (Las), unitaria, 2.224; Lagartera, unitaria número 1, 2.648; Lillo, unitaria número 2, 3.765; Madrides, unitaria número 4, 8.724; Malpica, unitaria, 1.439; Manzaneque, unitaria, 1.008; Maqueda, unitaria, 741; Méntrida, unitaria número 2, 2.510; Mocejón, unitaria número 2, 3.627; Montesclaros, unitaria, 894; Mora de Toledo, unitaria (Camino de la estación), 11.020; Nava de Ricomalilla, unitaria, 1.490.

Navalmoralejo, unitaria, 393; Noblejas, unitaria número 1, 3.334; idem, idem número 2, 3.334; Nombela, unitaria número 2, 2.153; Ontigola, unitaria, 785; Oropesa, unitaria número 1, 3.691; idem, id. número 2, 3.691; Palomeque, unitaria, 417; Parrilla, unitaria, 1.671; Portillo de Toledo, unitaria número 1, 2.526; Puente del Arzobispo, unitaria número 2, 2.002; Quero, unitaria número 1, 3.150; Real de San Vicente, unitaria número 2, 2.217; Romeral (El), unitaria número 2, 3.006; San Román de los Montes, unitaria, 770; Santa O-

lla, unitaria número 2, 2.782 habitantes.

Seseña, mixta (Barrio de la estación), 1.786; Talavera de la Reina, Sección de graduada, 14.791; Toledo, Sección graduada "Santiago de la Fuente", 26.907; Toledo, idem, id., 26.907; Toledo, unitaria (Barriada estación), 29.907; Torralba de Oropesa, unitaria 887; Torrecilla de la Jara, unitaria, 908; Turleque, unitaria, 2.030; Urda, unitaria número 2, 5.811; Val de Santo Domingo, unitaria número 2, 2.024; Valmojado, Sección de graduada, 2.183; Velada, unitaria número 1, 2.084; Villacañas, unitaria número 3, 9.250; Villanueva de Bogas, unitaria número 1, 1.225; Villatobas, unitaria número 2, 4.103; Viso de San Juan (El), unitaria, 423; Yébenes, unitaria número 2, 6.282.

Para Maestras: Pueblo, Alcabón; Escuela unitaria; censo de población, 1.255 habitantes; Aldeanueva de Escalona, unitaria, 875; Aldeanueva de Barbarroya, unitaria número 1, 2.550; Aldeanueva de Barbarroya, unitaria número 2, 2.550; Añover de Tajo, Sección de graduada, 3.419; Arcicóllar, unitaria, 801; Argés, unitaria, 731; Buenaventura, unitaria, 939; Caleruela, unitaria, 1.022; Camarena; unitaria número 2, 2.280; Cardiel de los Montes, unitaria, 297; Carriches, unitaria de niñas, 907; Cebolla, unitaria número 1, 2.850; Cuerva, unitaria de párvulos, 2.177; Gamonal, unitaria número 2, 1.437; Herencias (Las), unitaria, 2.224; Huecas, unitaria, 870; Iglesuela, unitaria, 1.255; Layos, unitaria, 547.

Lillo, unitaria número 2, 3.765; Lucillos, unitaria, 1.118; Magán, unitaria de párvulos, 1.139; Malpica, unitaria, 1.439; Menasalbas, unitaria número 1, 5.245; Méntrida, unitaria de párvulos, 2.510; Mesegar, unitaria, 812; Mocejón, unitaria número 2, 3.627; Mora de Toledo, unitaria de párvulos número 1, 11.020; Navalmorales (Los), Sección de graduada, 5.023; Nombela, unitaria número 2, 2.153; Novés, unitaria número 3, 2.755; Nuño Gómez, unitaria, 731; Ollas del Rey, unitaria número 2, 1.398; Portillo de Toledo, unitaria número 2, 2.526; Puebla de Montalbán, unitaria número 2, 7.849.

Pulgar, unitaria número 1, 1.575; Real de San Vicente, unitaria número 1, 2.217; San Martín de Puzá, unitaria de párvulos, 1.918; San Pablo, unitaria número 1, 2.577 habitantes; Santa Olalla, unitaria número 2, 2.782; Segurilla, unitaria, 1.402; Toledo, Sección graduada "Santiago de la Fuente", 26.907; Toledo, idem, id., 26.907; Torrecilla de la Jara, unitaria, 908; Torre de Esteban Hambrán, unitaria número 1, 2.299; Urda, unitaria número 1, 5.811; Val de Santo Domingo, unitaria número 1, 2.024; Valmojado, Sección graduada (párvulos), 2.183; Ventas con Peña Aguilera, unitaria número 1, 3.715; Villacañas, unitaria de párvulos, 9.250. ("Gaceta" 1.º junio.)

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 7 de junio.—Orden declarando en situación de excedente forzoso a don Victoriano Lucas de la Cruz, por haber sido nombrado Director general de Primera enseñanza.

Otra nombrando a don Federico de Castro y Bravo Catedrático numerario de Derecho civil de la Universidad Central.

Otra admitiendo a don Juan José García la renuncia del cargo de Jurado de premios de la Sección de Arte Decorativo de la actual Exposición Nacional de Bellas Artes, y nombrando para sustituirle a don Vicente G. Novella.

Otra resolviendo propuesta formulada por la Inspección de Primera enseñanza de Avila referente a la Escuela de Villamayor, Ayuntamiento de Muñoz-Sancho.

Otra dictando reglas relativas al concurso de traslado por consortes.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que los Maestros y Maestras cursillistas de 1931 remitan antes de 8 de julio próximo, con oficio y sobre dirigidos al Jefe de la Sección 13 de este Ministerio, partida de nacimiento legalizada y hoja de servicios certificada.

Anulando la ejecución de las obras con destino a Escuelas graduadas en Socuéllamos (Ciudad Real), otorgada a favor de don Angel Sánchez Moreno.

Disponiendo se proceda con la mayor diligencia en la provisión en propiedad de las Escuelas vacantes o que vacuen en lo sucesivo de más de 500 habitantes que se relacionan.

Anunciando examen-oposición para ingreso en el grado profesional de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Nombrando Director de la Escuela aneja a la Normal del Magisterio primario de Santiago (La Coruña) a don José Toba Fernández.

31 mayo.—O. Director de graduada.

Visto el acta de propuesta para el cargo de Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio, de esa capital, de menos de seis Secciones, formulada en cumplimiento de la orden de 23 de noviembre de 1932, por el Inspector de la Zona correspondiente y Consejo provincial de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta el informe de los mismos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del decreto de 1.º de julio del mismo año,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar en propiedad Maestro-Director de la Escuela graduada de niños de menos de seis Secciones del Hospicio, de Burgos, a don Anastasio Ta-

boada Sánchez, debiendo diligenciarse por aquella Sección administrativa de Primera enseñanza el título administrativo del señor Taboada y considerarsele posesionado de su cargo conforme se determina en el último párrafo del mencionado artículo 19 del Decreto de 1.º de julio de 1932.

31 mayo.—Normas fijadas por la Junta de gobierno y aprobadas por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid (paseo de la Castellana, 71), para la provisión, por concurso-oposición, de las plazas de Maestros y Maestras, vacantes en las graduadas anejas a Escuelas.

Hallándose vacantes diez plazas de Maestro de grado en las Escuelas anejas a la Escuela Normal del Magisterio primario, sita en el paseo de la Castellana, 71, Madrid, se convoca a un concurso-oposición para cubrir dichas plazas (tres para párvulos, Maestras; cinco para niñas, Maestras, y dos para niños, Maestros), con las condiciones y requisitos siguientes:

1.º Pueden solicitar este concurso-oposición los Maestros y Maestras que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario y cuenten tres años, por lo menos, de servicios en la enseñanza.

2.º La solicitud debe dirigirse a la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio primario de la Castellana, Madrid, acompañada de la hoja de servicios del solicitante, certificada por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente, y de una Memoria, la cual abarcará los trabajos personales docentes, con todos los datos que ilustren y justifiquen esta labor, grado escolar por el que el solicitante siente mayor vocación, esto en cuanto a la obra realizada, complementada con un plan de organización y trabajo para el futuro. Sólo los autores de las Memorias aprobadas por el Tribunal podrán realizar los ejercicios a que se refiere el número 4.

3.º Los solicitantes podrán presentar como mérito, acompañando a la Memoria otros títulos que posean, organización de instituciones post y circunesculares (colonias, cantinas, bibliotecas, roperos, etc.), y ejercicios físicos, deportes, destreza manual, certificados de taller, conocimientos musicales y de algún instrumento con el que se pueda acompañar los cantos y ejercicios rítmicos y todos los que a este respecto sean aportados por los concursantes.

Los solicitantes abonarán 15 pesetas para gastos de Secretaría y material fungible.

4.º Además, el concurso-oposición comprenderá los ejercicios siguientes: 1.º, ejercicio escrito sobre un tema pedagógico didáctico o de organización escolar, que el Tribunal designará en el mismo momento en que haya de ser desarrollado y determinará, asimismo, el tiempo necesario para su realización; 2.º, examen oral sobre materias del programa escolar; 3.º, ejercicio práctico de dibujo de inmediata aplicación a la Escuela; 4.º, una semana de práctica en Escuela durante las sesiones de mañana y tarde, con arreglo al programa formado por el opositor.

Para ninguno de estos ejercicios se dará cuestionario previo.

5.º El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de estas bases en la "Gaceta de Madrid". El Tribunal, pasada esta fecha, publicará la lista de los admitidos al concurso-oposición, señalando inmediatamente día y hora y lugar para la realización de los ejercicios.

Los Maestros y Maestras que obtengan cualquiera de las plazas de este concurso-oposición quedan sujetos al Reglamento de Escuelas Normales de 17 de abril de 1933 y a la legislación vigente sobre instituciones de Patronato. Considerándose estas Escuelas anejas con el carácter de ensayo y de reforma, si los Maestros nombrados por este concurso-oposición no respondieran en lo sucesivo a las necesidades de estas Escuelas, anejas, podrán ser removidos de sus cargos, previo expediente tramitado por la Junta de gobierno de la Escuela Normal, aprobado por el Claustro y aceptado por el señor Ministro de Instrucción pública, volviendo de nuevo a ocupar Escuela nacional por el turno reglamentario con los derechos que tuvieran, todos de acuerdo con la legislación antes citada. ("Gaceta" 3 junio).

31 mayo.—Concurso-oposición para proveer dos plazas de Maestra de Sección vacantes en la Escuela graduada de niñas aneja.—Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del vigente Reglamento de Escuelas Normales (decreto de 17 de abril de 1933, "Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública" de 4 de mayo de mismo año), se proveerán por concurso-oposición dos plazas en la Escuela graduada de niñas anejas a esta Normal.

Las señoras Maestras nacionales del primer Escalafón del Magisterio, que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán solicitarlo del señor Director de esta Escuela Normal, mediante instancia (debidamente reintegrada), acompañada de la hoja de ser-

vicios y méritos (certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que sirvan).

El plazo para solicitar será el de quince días laborables, contados a partir del siguiente al en que esta convocatoria aparezca en la "Gaceta de Madrid".

Terminado dicho plazo, el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición señalará la fecha y hora para el comienzo de los ejercicios, que constará de dos partes:

La primera parte la constituirán dos disertaciones escritas:

a) Desarrollo de un tema de cultura general, sacado a la suerte entre 20 que determine el Tribunal momentos antes de comenzar este ejercicio.

b) Comentario de un párrafo de un libro de Pedagogía clásica o contemporánea, sacado a la suerte de entre varios elegidos por el Tribunal momentos antes de empezar este ejercicio.

Las disertaciones producidas serán leídas públicamente en sesiones sucesivas por sus respectivas autoras, ante el Tribunal, el cual, en sesión secreta, calificará (con puntuaciones de 0 a 10) tales escritos. Teniendo presentes estas calificaciones, las documentaciones de las opositoras y los antecedentes personales que de ellas posean, el Tribunal elegirá seis Maestras, como máximo, las cuales podrán pasar a la segunda parte del concurso-oposición. Se fijará al público inmediatamente la lista de las Maestras seleccionadas. Las demás opositoras que no figuren en dicha lista se entenderá que han terminado su actuación.

La segunda parte del concurso-oposición consistirá en seis días de prácticas escolares, en la Escuela graduada de niñas aneja a la normal. El día antes de comenzar este ejercicio se reunirán, a la hora que se determine, en el despacho de la señora Directora de la graduada, las señoras opositoras, para ser informadas acerca de la organización y de la orientación del trabajo de la misma. Y se pondrá a disposición de las opositoras el horario y programas de cada Sección. Asimismo, se les dirá el orden en que han de turnar en las distintas Secciones de la graduada.

Al día siguiente, cada una de las opositoras se hará cargo de la Sección que se le haya señalado y trabajará en ella con arreglo a sus orientaciones pedagógicas personales; desarrollando cada lección con sujeción al programa y horario de la Escuela, pero con entera libertad de método.

El Tribunal controlará la actuación de las opositoras, con quienes estará en contacto constante la señora Directora de la graduada.

En los días sucesivos, las señoras opositoras trabajarán en igual forma, pero rotando por las diversas Secciones.

Diariamente, las opositoras entregarán al señor Presidente del Tribunal los planes de las lecciones y trabajos que vayan realizando.

Terminadas las prácticas escolares, las opositoras, en el día y hora que determine el Tribunal, realizarán un nuevo ejercicio escrito, en el que harán, a modo de autocrítica, una síntesis de su labor en los seis días de prácticas escolares y razonamientos de la misma. Tales escritos serán leídos por sus autoras respectivas ante el Tribunal; pudiendo ampliar o aclarar oralmente los puntos que, a su juicio, lo necesiten.

Asimismo, el Tribunal hará las observaciones o pedirá las ampliaciones o aclaraciones que juzgue pertinentes. En sesión secreta, el Tribunal calificará este ejercicio final con puntuaciones de 0 a 10.

Terminada esta calificación, que será sumada a las anteriores, el Tribunal elegirá a las dos opositoras que hayan alcanzado superior calificación y expondrá sus nombres al público. Dichas opositoras serán propuestas a la Dirección General de Primera enseñanza, para que las nombre Maestras de Sección de la graduada de niñas aneja a esta Escuela Normal.

El Secretario del Tribunal levantará las correspondientes actas de todas las sesiones que se celebren, las cuales serán remitidas a la Dirección general de Primera enseñanza para su aprobación, conservando copia de las mismas en el Archivo de la Normal. ("Gaceta" 3 junio).

junio.—O. aclaración sobre Escuela creada

Esta Dirección general, en vista de lo que resulta del expediente, ha tenido a bien disponer que la Escuela creada en Villamor de Orbigo (León), se entienda que es mixta servida por Maestra. ("Gaceta" 3 junio.)

6 junio.—O. M. Para solicitar por el turno de consortes no se exigen los dos años de permanencia en la Escuela.

La orden de 10 de mayo último, reguladora del concurso especial para consortes, dispone en su apartado 3.º que

«cuando sea solamente uno de los cónyuges el que solicite cambio de destino, será requisito indispensable el de llevar más de dos años sirviendo la Escuela desde la que se solicita el traslado, lo que será extensivo a ambos cónyuges cuando sean los dos los que desean trasladarse.»

Esta disposición ha hecho llegar al Ministerio reclamaciones de Maestros en solicitud de que se modifiquen estas restricciones, perturbadoras de la buena marcha de la enseñanza nacional.

En fecha no muy lejana se dictarán normas generales para la colocación y traslado de los Maestros consortes.

Aconseja esta resolución un deber de humanidad y el criterio de este Ministerio de amparar los intereses de la enseñanza, preferentemente a otras consideraciones y conveniencias.

Cuando los consortes ejercen el Magisterio en distintas localidades, una de las dos Escuelas, y a veces las dos, se hallan totalmente abandonadas.

Y deseando terminar con éstas y otras irregulares situaciones de la enseñanza, en consideración a las razones expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda sin efecto el requisito exigido por el apartado 3.º de la orden de 10 de mayo último, de haber servido más de dos años la Escuela desde la que se solicita el traslado por el concurso de consortes, no precisándose tiempo determinado si se trata del traslado de un solo cónyuge a la localidad donde el otro presta servicio a la enseñanza.

Esta excepción no afecta, por lo tanto, a los consortes que residan en la misma localidad.

2.º Igualmente queda sin efecto la limitación de servicios cuando se trate de cónyuges que, residiendo en distinta localidad, soliciten Escuela en otra de tercera; pero en este caso, las Escuelas que se soliciten han de ser en localidades cuyo censo de población no sea superior al de la Escuela de mayor vecindario que desempeñe actualmente uno de los dos consortes.

3.º Se prorroga por diez días naturales, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», el plazo para la presentación, por parte de los interesados, de las instancias y documentación a que hace referencia el apartado 3.º de la mencionada orden. («Gaceta» 8 junio.)

La revolución escolar, la vitalización de la Escuela será un hecho con EL LIBRO DEL TRABAJO

ORIENTACIONES PEDAGOGICAS INEDITAS

Programas, lecciones, conferencias, memorias, artículos originales. Pídanse a reembolso: Daniel Ranz, Galileo, 5. — MADRID.

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se estiman reclamaciones sobre casa-habitación formuladas por don Angel García Morales, Maestro de Gargollos (Granada); Angel Hernández, de Almonacid de la Sierra (Zaragoza); Mariano García, de Cubel (Zaragoza); Cristóbal Pérez Arco, de Alomates (Granada); Luis Ponce González, Higuera de Vargas (Badajoz); María del Carmen Moure, Torneiros (Pontevedra); Asunción Gadea, Ascensión Sapesa, Primitiva Alba, Concepción Valdés, de Alcoy (Alicante); Salomón Calles y doña Covadonga Fernández, de Sastres (Oviedo); Ascensión Sara, de Rebolledo (Oviedo); María Jiménez y don Ramón Gómez Sánchez, de Villena (Alicante), y por doña Crescenciana Llorente y doña Eustaquia Cámara, de Baracaldo (Vizcaya).

—Disponiendo se aumente la indemnización por casa-habitación a los Maestros de Guéjar-Sierra (Granada) y de Cercedilla (Madrid).

—Declarando con derecho a retribuciones a doña Pascuala Arriaga, Maestra de Bustiena (Vizcaya).

—Desestimando instancia de doña María de los Dolores Quintero, Ayudante de la Escuela Normal de Badajoz, solicitando ser nombrada Auxiliar de a asignatura de Francés.

Jubilando a doña Victorina Rivero Revilla, Maestra de Villadriego (Palencia); a doña Aurora Bayo Regalado, de Itrabo (Granada); a doña Solina Josefa Higuera de la Riva, de Santander (barrio de Arriba); a doña Hermidia Fernández de la Fuente, de Santa María del Páramo (León); a don Santos Palacios López, Director de la Escuela número 1 de Calatayud (Zaragoza); a don Luiz Ruiz Caracena, de Torrevieja (Alicante); a don José Nieto Merino, de Penalsordo (Badajoz); a don Baldomero Servat y Castell, de Artiés (Lérida); a don Alejandro Vega Núñez, de Somorrego (Valladolid); a don Cirilo Ibáñez Martín, de Antilla del Pino (Palencia); a don Maximino Fernández Mancelo, de Sanchidrián (Ávila); a don Antonio García Miguel, de Puebla de Yeltes (Salamanca); a don Angel Fernández Varguca, de Palas del Rey (Lugo).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Elena Rodríguez Silva, Maestra de Javestre (Ayuntamiento de Trazo), La Coruña; a doña Brígida Morales Romero, de Carataunas (Granada).

—Disponiendo se instruya el expediente previo de justificación de las causas de incapacidad física del Maestro de Hueneja (Granada), don Miguel Durán Pérez.

—Disponiendo el mantenimiento del acuerdo sin modificación alguna, o sea separación del servicio por un año y pérdida de la Escuela, al Maestro que fué de Villadiva (Palencia), don Miguel Serna Millano, acuerdo ante el que sólo cabe intentar por dicho Maestro señor Serna Millano la incoación del indulto transcurrido el plazo legal de tres años desde que se le impuso la sanción.

—Disponiendo se le abone a doña Ascensión Lagunas Costalago, Maestra de Ardanaz de Agüés (Navarra), el tiempo que estuvo ausente de su destino, para todos los efectos, y las cantidades que dejó de percibir hasta que fué nombrada la Maestra interina que ocupó su lugar.

—Proponiendo se incoe el expediente de jubilación, por imposibilidad física, a la Maestra de Lanciego (Alava), doña Elvira Astiz Zalba.

—Disponiendo se sobresea el expediente seguido al Maestro de Navalacruz (Ávila), don Angel Díaz Acuña, y se aconseje al Maestro el cambio de residencia, para bien de la enseñanza, en el primer concurso general de traslado.

—Concediendo la continuación en el servicio activo de la enseñanza, hasta completar los veinte años de servicios abonables para su jubilación, a don Juan Aguilar, Maestro de Baños (Málaga).

—Declarando sustituida, por imposibilidad física, a la Maestra de Ardanelo (León), doña Eusebia Francisca Fernández Santos.

—Se nombra Auxiliar gratuita de Corte y Confección de Prendas en las Escuelas de Adultas de Madrid a doña Micaela Molinelli.

—Son subvencionadas las Colonias escolares de Calatayud, Ciudad Real, Villafranca del Panadés, Peñaranda de Bracamonte, Béjar, Salamanca, Pamplona, Madrid, Pontevedra, Lorca, Tarraza y Valencia.

—Se nombra Secretario de la Escuela Normal de Guadalajara al funcionario administrativo don Jacinto Fernández Pascual.

—Telegráficamente se interesa a los Jefes de Sección administrativa la necesidad de remitir urgentemente la relación de Escuelas vacantes con objeto de convocar de un modo inmediato el concurso general de traslado. Asimismo se interesa se comunique si el personal administrativo de las Secciones está completo.

—Se nombra Vocal, en concepto de padre de familia, de la Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid a don José Valcárcel y Valcárcel.

—Se nombra Director de la graduada aneja a la Normal de Santiago a don José Toba Fernández.

—Nombramiento de Vicedirector de

la Normal de Sevilla a favor del señor Fombuena.

Noticias varias

Homenaje a don Francisco Agustín, ex Director general de Primera enseñanza.—Numerosos grupos de Maestros nacionales han tomado la iniciativa de organizar un acto de simpatía y de adhesión a don Francisco Agustín por su acertada actuación al frente de la Dirección general de Primera enseñanza, y principalmente con motivo del gesto del señor Agustín al abandonar ese alto cargo por defender el derecho de los Maestros a disponer de todas las Escuelas vacantes actualmente para el próximo concurso general de traslado, para el que tenía preparadas normas eficaces que garantizaban la rapidez y el éxito.

Este homenaje de los Maestros nacionales se unirá, formando uno sólo, al preparado por los antiguos alumnos de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, por haber sido el señor Agustín el inspirador del decreto de 18 de febrero último que equipara sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio al grado universitario de Licenciados de Pedagogía.

Con ello toma este acto un carácter general y amplio, ostentando la nota simpática de ser en absoluto ajeno a todo partidismo político, ya que contribuimos a su organización personas de las más opuestas ideologías.

En consecuencia, la Comisión invita a todos los Profesores de Escuela Normal, Inspectores de Primera enseñanza, a los antiguos alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, a todos los Maestros nacionales, Asociaciones, Centros de colaboración, entidades pedagógicas y todos cuantos estén conformes con la gestión del señor Agustín al frente de la Dirección general de Primera enseñanza, a que se sumen al homenaje proyectado y envíen su adhesión antes del día 10 del actual a la siguiente dirección: «Comisión organizadora del homenaje a don Francisco Agustín, Ateneo de Madrid, calle del Prado, número 21. Madrid.»—**La Comisión.**

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Tercer ejercicio.—Para el día 8, viernes, estaban citados los aspirantes siguientes: don José Calzada Benet, doña Matilde Camacho Jáudenes, don Herminio Campo Zurita, don Antonio Cano Más, don Manuel Caparros González y doña Rosario Capell Martínez.

Como suplentes para el mismo día están citados: don Jesús Carballeira López, doña Josefa Carpio Luque, don Antonio Carrascal Espino, doña María del Pilar Carrera Dorado, doña María Remedios Carrera Dorado y don José Carrero Lobón.

Oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza.—Lista alfabética de aspirantes que han de actuar en el tercer ejercicio de estas oposiciones:

Almor Martín, don Estanislao; Alonso Agüero, doña Clotilde; Alonso Burgu, don Sixto; Altemir Diesta, don Francisco; Alvarez Franco, doña Florencia; Alvarez Novas, don César; Alvarez Prada, don Enrique; Alvarez Soriano, don Sisinio; Angel Pardo, don Benjamín; Arribas Velilla, don Felipe.

Asegurado Cobos, doña Aurora; Asensio Martínez, don Vicente; Ayo Arambalza, doña Manuela; Baena Rodríguez, don Miguel; Barreiro Paradela, don Luis; Bedate Bedate, doña María; Beltrán Trujillo, don Antonio G.; Bellido Dolz, don Roque; Bello Sánchez, don Andrés; Bernat López, don Victoriano.

Bermejo Robledo, don Marcelino; Betancort Ortega, María; Blanco Aragónés, Josefa; Blasco Esteban, Emilia; Blázquez Mancebo, Concepción; Brera Oria, Elvira; Calzada Benet, José; Camacho Jáudanes, Matilde; Campo Zurita, Herminio; Cano Más, Antonio.

Caparrós González, Manuel; Capell Martínez, Rosario; Carballeira López, Jesús; Carpio Luque, Josefa; Carrascal Espino, Antonio; Carrera Dorado, María del Pilar; Carrera Dorado, María Remedios; Carrero Lobón, José; Casaseca Fernández, María; Castro Maseda, Antonio.

Castro Pena, Plácido B.; Catalán Garzarán, Nonito; Celairáin Otermín, María; Cestafe Sáenz, José; Cillán Fernández, Salvador; Claveroll Castell, Antonio; Coloma Santana, Emérita; Corvacho Pajares, José; Cuadrado Cuadrado, Rogelio; Guerra González, Evaristo.

Cuerpo Moreno, Segundo; Delgado González, don Mariano; Delgado Gracia, María Asunción; Derqui Godoy, María; Díaz Casarrubios, Julio; Díaz Estebán González, Juan Jesús; Díez Marín, Dorotea; Domínguez Novoa, Constantino; Espino Linares, Teresa; Espinosa Perdomo, Baltasar.

Estebanz Casla, Juan; Fernández Alvarez, Alberto; Fernández Arnaiz, Segismundo; Fernández Bethancourt, Andrés; Fernández del Campo Hernández, Juan Antonio; Fernández Cazorla, Francisco; Fernández Gallo, Ricardo; Fernández Gómez, Mariano; Fernández Maza, Facundo; Fernández Seisdedos, Juan Antonio.

Flores Granados, Ignacio; Flores Jaén, Jesús; Fraga Oresa, Angel; Freijanes Sampayo, Darío; Fúster Albert, Miguel; Galagarra Ecenarro, Rafael; Galera Moreno, José; García Aguilera, Pablo; García de Castro Raya, Carmen; García Ezpeleta, Fermín.

García y García del Valle, Julio; García Guerra, Eutiquio; García Irigoyen, Pilar; García Izquierdo, Manuel; García Jaurrieta, María; García Lopera, Melchor; García Ojera, Joaquín; García Pé-

rez, Estrella de las Nieves; García Redondo, José; García Rubio, Florencio.

García de Salazar Zabaleta, Aurora; García Sánchez, Francisco; García del Santo, Crisanta; García de Vargas, José; Gavilanes Núñez, Genadio; Gil Alberdi, Antonio; Gil Díaz, Santiago; Gil Martínez, Aurelia; Gil Vicenta, Marcial; Gómez Blasco, María Angeles.

Gómez España, Cayetano; González Alvarez, José; González Blanco, Valentín; González Calatrava, Teófilo; González Calero, Vicente; González Cembrero, Cesáreo; González Crespo, Manuel; González Gómez, José; González González, Nieves; González Peiró, Luis.

Gutiérrez Palacios, Hilario; Guzmán Hernández, Eladio; Hernández Hernández, Valentín; Hernández Macía, Gonzalo; Hernández Martín, Elías; Hernández Ruiz, Santiago; Hoyos García, María Dolores; Ignació Hernández, Vicente; Iniesta Corredor, Alfonso; Jiménez Díaz, Maximiliano.

Jiménez Hernández, Julián; Jiménez Jiménez, Nicolás; Jimeno Charco, Catalina; Jorge Ochoa, Luciana; Jorge Téllez de Meneses, Luis; Jové Pujol, Luis; Laguna Buitrago, Manuel; Lahoz García, Mariana; Lasa Jáuregui, María Josefa; Latorre Soto, Segundo.

Lazcoz Villanueva, Inés; Ledesma Mieza, Antonio; Limorte del Olmo, Pedro; Liste Naveira, Olimpio; Lobato Aragón, María; Lois García, Manuela; Lois García, María de los Ermitas; Loperena Erro, Gabriel; López Escudero, Francisco; López Hernández, Celso.

López Gil, Manuela; López Soler, Victoriano; Lozano Muñoz, Manuel; Lucha García de la Llave, Lucía; Lúquez Cervero, Elena; Llorca Llorca, Vicenta; Mañanares Beriaín, Alejandro; Marín Roca, Emilia; Martín March, Gonzalo; Martín Mateos, Elisa.

Martín Sánchez, Toribio; Martínez Lenguas, Severiano; Martínez Mena, Carmen; Martínez Pérez, María del Pilar; Martínez Alcalde, Elena; Medina de la Fuente, Aurora; Medina Seguí, Francisco; Megías López, Mercedes; Melón García, José; Menéndez García, Cristóbal.

Merino de la Fuente, Modesto; Molina Gal, Emilio; Monge Hernando, Felipe; Montilla Tirado, Francisca; Morcillo Santos, Isidro; Muñoz Gaspar, Francisco; Muñoz González, María Rosario; Muñoz López, Francisco; Murillo Estepa, Manuel; Naranjo Medina, José.

Navarro Blanco, Bernardo; Nepomuceno Matanzo, Laureano; Nieto del Barco, Adela; Noguero Fidalgo, Isabel; Olivé Martín, María Dolores; Oña Carreño, Juan; Oroz Pérez, María Carmen; Ortega López, Emilio; Ortiz Castelló Manuel; Pablos Cerezo, Julia de.

Pablos Polo, Adrián de; Palacios Rivero, Camila; Palma López, Dolores; Palomino García, Victoria; Paniagua Pérez, Julio; Pastor Albors, María Encarnación; Peinado Altable, José; Pe-

reda Alvarez, José María; Pereira Díaz, María Concepción; Pérez Alvarez, Antonio.

Pérez Bello, Carlos; Pérez Camarasa, Pedro; Pérez Gómez, María Carmen; Pérez Inzarbe, David; Pérez Salmerón, Tomás; Perona Ruiz, Bibiano; Piaras Castell, Ramón; Pinto Maestro, Vicente; Posada Godón, Fabriciano; Prado del Aguilera, Diego.

Prados Beltrán, Dolores; Prado Díez, Aquilina; Puerta Pérez, José; Rabanal Rodríguez, Pedro; Ramón y Fernández Ojea, José; Ramos Alvarez, Gervasio; Ranero García, Coronación; Ranz Lafuente, Gregorio; Ranz Lafuente, Manuel; Regné Barbances, Eloy.

Reyero Riaño, Marcelino; Rico García, José; Riesgo González, Avelino; Río Besada, Luciano; Ríos Mateo, Alfonso; Rivera Gutiérrez, Francisco; Rodríguez Estévez, Elisa; Rodríguez Figueiredo, Modesto; Rodríguez Gómez, Francisco; Rodríguez Rodríguez, Argelia.

Rodríguez Rodríguez, Florentino; Rodríguez Senosiain, Guadalupe; Romaguera López, Vicente; Romero Cortés, Francisco; Rubio Castell, Francisco; Rubio González, Esperanza; Ruiz Elena, Vicente; Ruiz Ponce, Julia; Sabell Mosquera, Ramiro; Sáiz Moreno, Pedro Alejandro.

Sánchez González, Antonio; Sánchez Lorenzo, Alberto; Sánchez Lumbreras, Elías; Sánchez Martil, Plácido; San Martín Julián, Fernando; Santa María Sáenz, Luisa; Santo Angel, Pablo del; Sanz Hernando, Soledad; Sardá Abello, José; Sarry Buján, María Piedad.

Serrano Rodríguez, Simón; Sevilla González, Francisco; Silva Castro, Arturo; Soledad Aixala, Miguel; Soler Plá, José María; Tejerina Fernández, Miguel; Tirado Benedí, Domingo; Toba Fernández, José; Torrecillas Martín, Juan; Torres Martínez, Manuel.

Touchart Arroyo, Evangelina; Touchart Arroyo, María Asunción; Turrientes Miguel, Valentina; Trans Fernández, Inocencio; Urdangaray González, Ana María; Valero González, Salvador; Valera Buitrago, Angel; Vázquez Gándara, Sergio; Vázquez Martínez, Estrella; Vázquez Panadero, Catalina.

Vega Rato, Mercedes; Velasco Cruz, Adolfo; Vicente Carretero, Emiliano; Vidal Bestuguer, Jaime; Viguera Rodríguez, Sofía; Villanueva Rodríguez de Tembleque, Eliseo; Virumbrales Güemes, Angel; Vispe Gil, Mariano; Yagüe Ibáñez, Ignacio; Zaragoza Alvado, Francisco; Zarzuela Utanda, Román.

De Jaén.—Circular de la Sección.—Con objeto de evitar retrasos y dudas en la posesión de los señores Maestros y Maestras nombrados por el quinto turno para cubrir Escuelas en propiedad en esta provincia, se hace saber que, al tener ellos conocimiento de su nombramiento provisional, deben comunicar a esta Sección, por medio de oficio, las

señas de su domicilio, con objeto de que pueda enviarseles sin pérdida de tiempo la credencial al ser elevado a definitivo su nombramiento.

—Asimismo se ruega a los Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza que tengan en cuenta, al posesionarse el Maestro propietario, que el interino o interina debe cesar con fecha inmediata anterior a la en que la posesión se verifique.

—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Pedro Liébana Angeles, Jaén; don Joaquín García Díaz, Arroyo del Ojanco; don Diego Picón Delfa, Cazorla; don Francisco Mérida Espada, Alcaudete; don Pedro Calvo García, El Centenillo; don Manuel Moyano Fernández, Villacarrillo; don Teófilo Camacho Linares, Jaén; don Carlos Sánchez Battalla, Jaén; don Juan Martín Raya, Llanos de Arriba; don Tomás Eismán Pérez, Jaén.

Doña Luz Raúl Aguilera, Jaén; doña Carmen Pérez Bellón, Jaén; doña Josefa Parras Palomino, Jaén; doña Mercedes Quintero Molina, Beas de Segura; doña Isabel Rubio Delgado, Arroyo del Ojanco; doña Luisa Codes Martos, Alcaudete; doña Isabel Godoy Velasco, Santiago de la Espada; doña Carmen Corral García, Linares; doña Antonia Tierrez Pastor, Génave; don Cristóbal Medina López, Villargordo; don Pedro Madera Espinosa, Aldeahermosa; don Leonardo Pérez Rueda, Jaén, número 1; don Manuel Ramírez Padilla, Ubeda, número 6; don José Cuadros Romero, Bailén, número 1; don Juan María Moreno, Arjonilla, número 1; doña Josefa Rivas Raso, Jaén número 7; doña Rita Hernández Lastra, Ubeda número 6.

—Resolución del concursillo, haciéndose las siguientes adjudicaciones: a don Roque Rodríguez Carmona, Maestro de Arjonilla de la número 1, a la número 2 de la misma localidad; a don Juan de Dios Torres Muñoz, Maestro de Bailén, de la número 2, a la número 5; a don Francisco González Ballesteros se le anula por presentar instancia fuera de plazo; a don Francisco Jaén Abril, Maestro de Ubeda, de la número 6, a la número 12; a doña Carmen Alcubilla Martínez, Maestra de Ubeda, de la número 3 a la número 11; don José Santiaricio de la Cruz, de la número 2, de Jaén, a la número 21, S. G.

—Denegar lo solicitado por don Jesús Jiménez Bayo, Maestro de sección, que solicita la Dirección de la graduada, número 2, con seis secciones, de Villacarrillo, por entender vigente lo previsto sobre Direcciones de graduadas de más de seis grados.

—Desestimar la petición del Maestro don Manuel Calvo Contreras, de Caserío de San Isidro, anejo a Alcalá la Real, considerando que su Escuela no es de la

misma localidad, ya que dista siete kilómetros, tiene Alcalde pedáneo y constituye, por lo tanto, un distrito escolar aparte del de la capitalidad, en armonía con lo dispuesto en la disposición de 1º de julio de 1932, artículo 29.

De Málaga.—Han quedado nombrados interinos los siguientes Maestros:

Maestras: Señorita Cano Fernández, para la unitaria de la barriada de la Salud. (Fecha de la vacante, 19-II-34.)

Número 30, señorita Ana Garrido Gómez, para la graduada número 3 (3-V-34); 39, señorita Dolores Vázquez Elena, para graduada aneja (1-V-34); 41, señorita Carmen Agüera Gascón, para Atalaya, en Vélez-Málaga (3-V-34); 42, señorita Ana Larios García, para graduada aneja (5-V-34); 43, señorita Carmen Carretero Rodríguez, para el Palo (6-V-34); 45, señorita Encarnación Pérez Rivera, para Campanillas (6-V-34); 46, señorita Trinidad Borrero Sánchez, para la graduada de calle Beatas, (8-V-34); 48, señorita María Galacho Hernández, para unitaria de Suárez (8-V-34).

Mestros: Número 19, don Antonio Doblas Martín, al grupo «Cervantes» (5-V-34); 23, don Juan Barrionuevo Lorente, a la unitaria número 24 (5-V-34); 35, don Francisco Ortega García, a la unitaria número 38 (La Isla) (5-V-34); 40, don Blas Fernández Aguilar, al Grupo Giner de los Ríos (5-V-34); 43, don Samuel Guerrero Bueno, a la unitaria del Pulidero (5-V-34); 44, don José Pérez Oyarzábal, a la graduada aneja (5-V-34); 51, don Joaquín López Nausas, a la unitaria del paseo de los Tilos (5-V-34); 52, Miguel Yáñez Jiménez, a calle del Pulidero (5-V-34); 51, don José Vázquez Calle, a la unitaria de la Alameda Colón (5-V-34); 58, don José Martín Rosales, a Melilla (5-V-34); 59, don Alejandro Fernández Sánchez, a Monda (11-V-34).

—Se acordó en el Consejo provincial que cuando ocurran vacantes en una misma localidad y tengan éstas la misma fecha de antigüedad, podrán los solicitantes elegir ante el Consejo, que los llamará para efectuar este requisito, y

en el caso de estar ausentes será el organismo provincial el que las designará.

—Dada la situación especial de Melilla y la necesidad de una gran eficacia en la labor escolar a realizar en las Escuelas de este territorio, este Consejo ha acordado que los cursillistas de Melilla, con ocasión de las vacantes que les correspondan, puedan solicitar las mismas de acuerdo con los de la capital y provincia, siempre que este cambio se efectúe antes del nombramiento.

De no llegar a un acuerdo antes de que se expidan por el Consejo provincial las correspondientes documentaciones, el Consejo, por su parte, hará los nombramientos.

De La Coruña.—Acuerdos del Consejo provincial:

Incorporar a las convocatorias para desempeñar interinidades todas las vacantes de que se tengan noticia oficialmente hasta el momento de procederse a la elección.

En virtud del acuerdo anterior se nombra a doña Ciriilde Feijóo Rodríguez para la vacante de Iria Padrón; doña Virginia Kuhn Soto, para Puentes de García Rodríguez; don Agustín Ferrero Mangas, para Cobas número 2, en Serantes; don Jesús A. Pacheco Jiménez, para la Sección de la graduada aneja a la Normal, en Santiago; don Fernando Vázquez Santos, para Quión, en Touro, y don Serafín Ares Pereira, para canido-Ferrol.

—Se declaran cesantes, por abandono de destino, a la Maestra de Senra, en Orco, y al Maestro interino de Bardaos, en Cerceda.

—Por no haberse posesionado de la Escuela para que fué nombrado, pasa al final de la lista correspondiente del pasado mayo el aspirante a interinidades don Ignacio López Caamaño.

—Se deniega solicitud de licencia por un mes interesada por la Maestra de Dumbría, por oponerse a lo dispuesto en orden de 12 de diciembre de 1924.

—Se concede permiso para oposiciones a doña María del Carmen Pérez Gómez, Maestra de Tella, en Puenteceoso; a don Antonio Eirín Torres, Maestro de Arcos-Mazaricos, que interesa permiso para exámenes; doña María del Carmen Usero Tiscar, de Yermo-Orgueira, también para exámenes; a don Jesús Souto Vilas, de la Escuela de Calvos, en Arzúa, y don Antonio Castrillo, de Soutulo-Laracha, para exámenes en la Facultad de Filosofía y Letras.

—Se acuerda unir al expediente de concursillos remitido por la Dirección general a informe de este Consejo escritos presentados por doña Carmen Parga, Maestra de la Silva; doña Amparo Prego, de Lafes de Orro; doña Isabel del Río, de Mesoino; doña Pilar Durán, de Los Castros, y don Enrique Iglesias Rodríguez, de Celas de Peiro, en Culleredo.

15 Ptas Solamente
NOVEDAD SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUÍZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo lo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periodo, nos lo agradecerá toda la vida.

5 AÑOS DE GARANTÍA

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN APARTADO 72



—Se anula la propuesta de Vocal padre de familia formulada por el Consejo local de Boiro a favor de don Jesús Peñalver Martín, para que se proceda a la elección de conformidad a lo dispuesto en circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 25 de noviembre de 1932 («Gaceta» del 26).

De Logroño.—Consejo Provincial. Extracto de la sesión celebrada el día 15 del mes actual.

Fué aprobada el acta de la sesión del día 2 del corriente mes.

Conceder a doña Blasa Elizondo Ibáñez, Mestra nacional de Primera enseñanza de Rodezno, cuarenta días de licencia posteriores al alumbramiento, debiendo dejar atendida la enseñanza.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud a doña María Angélica Espinosa Elías, Maestra interina de Estollo, debiendo dejar igualmente atendida la enseñanza.

Admitir la justificación que de su renuncia por enferma hizo del cargo de Maestra interina de Tudelilla doña Jacinta Martínez Rioja y manifestarle que después de transcurrido el plazo de un mes puede manifestar a este Consejo, por medio de oficio, si se halla restablecida de su enfermedad para colocarla en el lugar que le corresponde de su lista de aspirantes a interinidades.

Remitir al Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza, con informe favorable, el expediente incoado por don Eladio Palacio Príncipe y doña Angela García Martínez, Maestros nacionales de Entrena, solicitando un Roperio escolar, bajo su dirección.

Tramitar el expediente gubernativo en la forma que determina la Inspección de la zona y exigir la responsabilidad, si hubiere lugar, en la inversión de los créditos referentes a la Cantina escolar de Valdemadera.

Vistos los expedientes de permuta presentados por los Maestros interinos siguientes:

Doña Julia Sáenz Monferrer de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 2, con doña Blanca Barrio Miranda, de Ribafrecha, Escuela número 2.

Doña Lucía Ausejo Sáenz, de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 1, con doña María del Pilar Hernández Nestares, de Villalobar.

Doña María Consuelo Navaridas Terreros, de Cervera del Río Alhama, con doña Emilia Martínez Santamarí de Rincón de Olicedo (Cervera del Río Alhama).

Don Luis Medrano Fernández, de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 2, con don Jacinto Ortigosa Ruiz, de la misma localidad, Escuela número 1.

Doña Elena Osés Medrano, de Alberite, Escuela número 1, con doña Lucía Velasco Irazola, de Ojacastro.

Don Vicente Remón Martín, de Val-

degutur (Cervera del Río Alhama), con don Inocencio García Sáinz, de Aguilar del Río Alhama, Escuela número 1.

El Consejo acordó: 1.º Que se lesionan derechos de tercero. 2.º Que se pretende anular el derecho de este Consejo en la provisión de interinidades, y 3.º Que puede existir una inmoralidad que el Consejo no puede patrocinar, y que pasen dichos expedientes al señor Jefe de la Sección Administrativa para que informe, bajo su responsabilidad, respecto a la legalidad de estas permutas y a los señores Inspectores de las respectivas zonas sobre la conveniencia para la enseñanza, y que la Presidencia resuelva de acuerdo con dicho informe y con las causas enumeradas.

Admitir su inclusión en las listas de interinos a los solicitantes en los cinco primeros días del actual mes de mayo de 1934, que a continuación se detallan:

MAESTROS: Lista primera, grupo C). Cursillistas de 1931. Don Dimas Beitia Ruiz, número 1.435, de Ciudad Real.

Lista tercera, con servicios. Don Aniceto Bernedo del Campo, de Logroño.

Lista tercera, sin servicios. Don Luis Giménez Arpa, de Aldeanueva de Ebro, de veinticuatro años; don Félix Ahedo Arroyo, de Villanueva de Cameros, de veintidós años; don Salvador Delgado Arbaiza, de Casalarreina, de diez y nueve años.

MAESTRAS: Lista primera, grupo C). Cursillistas de 1931. Doña Hilaria González Muñoz, número 1.626, de Logroño; doña María Chivite Chivite, número 2.518, de Manzanares de Rioja.

Lista primera, grupo D). Cursillistas de 1933. Doña Mercedes Ibáñez García, número 15 del 4.º Tribunal de Madrid.

Lista tercera, sin servicios. Doña Sebastiana Díez Tejada, de Albelda de Iregua, de treinta y dos años; doña Aurora González, de Cervera del Río Alhama, de veinticinco años; doña María del Carmen Sáenz Ruiz, de Calahorra, de veintidós años; doña Sofía Salinas Leza, de veintidós años, de Uruñuela; doña Catalina Martínez Sánchez, de Garranzo (Poyales), de veintiún años; doña Felisa Agost González, de Logroño, de veinte años.

Se dió cuenta por el señor Presidente de haber sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes:

Don Agustín Puerta Martínez, número 1.609, de Logroño, para Enciso, número 2; doña Julia Milla García, número 276, de 1.931, para Logroño, sección graduada; doña Julia Ester Alesón Sobrón, número 10 de la lista primera, cursillistas de 1933, para Aguilar del Río, Alhama párvulos; doña Araceli Ruiz García, número 11 de la misma lista, para Navarrete, número 3; doña María Milagros Melchor Merino, número 12, para Logroño, sección graduada aneja a la Normal del Magisterio; doña Jua-

na Casas Cerezo, número 13, para Tudelilla, número 1.

Remitir a la Dirección general, informado favorablemente de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza, el expediente de construcción de Escuelas, incoado por el Ayuntamiento de Rincón de Soto.

El Presidente, **Rodolfo Jiménez Zua-**zo; el Secretario, **Narciso Escribano López.**

De Navarra.—Consejo Provincial. Acta del 24 de abril aprobada con fecha 19 de los corrientes.—Se dió posesión a la señora Inspectora-Maestra de esta provincia, doña Angeles Barriola Gorostieta, en virtud de su derecho a figurar en este Consejo provincial, expresándole la satisfacción de todos sus componentes, que la interesada supo agradecer.

—Se acuerda que en ausencias de la Secretaria, doña Blanca Bejarano Llorente, ejerza funciones de Secretaria accidental de este Consejo la Inspectora doña Francisca González Rivero.

—A la vista de un escrito en el que se da cuenta de la anómala constitución del Consejo local de Primera enseñanza de Salinas de Oro, y previo informe de la Inspección, se acuerda oficiar al Presidente para que remita los originales de los nombramientos a favor de los dos señores que ostentan el cargo de vocal-padre de familia, para determinar cuál debe anularse.

—Se aprueban los nombramientos de interinos que en virtud de lista se han hecho desde la sesión anterior.

—Se da cuenta de que con fecha 28 de marzo pasado se admitió renuncia, que de vocal-madre de familia del Consejo local de Primera enseñanza de Villafranca, presentó doña Rufina Campos.

—Igualmente se da por enterado este Consejo Provincial del nombramiento de vocal-padre de familia del Consejo local de Olazagutía, que, a favor de Juan Oraá, se hizo con fecha 24 de marzo pasado, en vista de la propuesta legal presentada.

—Se aprueba la propuesta que para Vocal-Maestro del Consejo local de Primera enseñanza del Valle de Lana se ha pasado a este Consejo provincial, y se procede a nombrar a don Jesús Yabar, Maestro de Ulibarri.

—Se da cuenta de la licencia que por enfermedad se ha concedido a doña Saturnina Arbeloa, Maestra de la Escuela nacional de Roncesvalles, y del reintegro a su Escuela nacional de Pueyo, de la Maestra doña Cesárea Irigoyen, terminada, la que por la misma causa se le concedió.

—Se comunica al Consejo provincial que la Maestra de Ardanaz de Egüés, doña Ascensión Lagunas, se ha puesto al frente de su destino, cesando en dicha Escuela doña Eulalia Subiza, que venía desempeñando.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

| | | |
|--------------------------|--------------|---|
| Una página..... | 250 pesetas. | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras. |
| Media ídem..... | 130 — | |
| Tercio, una columna..... | 90 — | |

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Un año, con regalo de libros..... | 24,00 pesetas. |
| Semestre, sin regalo de libros..... | 12,00 — |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

—Pasan a la Inspección, para su informe, instancias de los Maestros don Celestino Iglesias, de Arbeiza; don Carlos Alonso y don Máximo Iñigo, de Tudela, que solicitan autorización para dar clases particulares, con arreglo a las disposiciones vigentes, las cuales han sido concedidas.

—Se acuerda nombrar sustituta provisional de la Escuela de niñas número 2, de Peralta, a doña María Dolores Alfaro, propuesta por la propietaria doña Felisa Arbizu, que tiene presentado expediente de jubilación por imposibilidad física.

—Se da cuenta del acta de constitución del Consejo local de Primera enseñanza de Leoz.

—Dada cuenta de la remisión por el ministerio de Instrucción Pública de las cartillas conmemorativas del tercer aniversario de la República, el Consejo aprueba la distribución que la Inspección hizo entre todas las Escuelas nacionales de esta provincia y la Escuela Normal del Magisterio primario de Navarra.

—Realizado este trabajo con la máxima facilidad, gracias a la ayuda prestada por el señor Administrador de Correos de esta capital, a iniciativa de la Inspección, este Consejo Provincial propone conste en acta la más profunda gratitud hacia dicho señor Administrador y al personal que puso a disposi-

ción de la Inspección, el cual no escatimó ninguna atención para la buena cumplimentación de tan urgente servicio.

—Se da cuenta al Consejo de los telegramas recibidos de la Superioridad ordenando la celebración, con toda solemnidad, del tercer aniversario de la República y de su cumplimiento por cuanto a la Inspección se refiere.

—Se da cuenta de que el Consejo Universitario de Zaragoza admitió la renuncia que de Vocal-Maestro de este Provincial presentó don Sidonio Inchauspe, y, asimismo, ha aprobado la propuesta que el Claustro elevó, y este Consejo hizo suya, a favor de don Ramón Bajo Ulibarri, como vocal representante de la Normal.

—Se acordó pedir nueva propuesta para el cargo vacante a las dos Asociaciones de esta provincia que pueden hacerlo según la legislación vigente, es decir, la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza y la Asociación provincial del Magisterio navarro.

—Leída la disposición ministerial de 21 de abril último, «Gaceta» del 24, en lo que afecta a este Consejo, se acuerda no admitir en lo sucesivo más instancias solicitando interinidad si los pe-

tionarios no justifican su residencia en esta provincia.

—Pasan a la Inspección de Primera enseñanza asuntos relacionados más directamente con este organismo.

De la Sección.—Inmediatamente de resolverse los concursillos locales, o quizá antes si no es obstáculo la indeterminación de las plazas vacantes como consecuencia de los mismos, se anunciará el concurso para consortes entre el Magisterio, a cuyo fin la Sección administrativa está estudiando la cuestión y preparando la correspondiente convocatoria.

—Ha solicitado autorización para la apertura de un colegio privado en Pamplona don Pascual Castiella Escobés.

—Ha solicitado permiso de orfandad doña María Nieves Larráz Erviti.

—Ha sido concedida licencia para atender a su alumbramiento a doña Rafaela Alvarez de Eulate, Maestra de Mendavia.

PRIMERAS LECTURAS

por Ezequiel Solana y Victoriano F. Ascarza.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PLAZAS DE MAESTROS EN MADRID

Concurso-oposición. 10 plazas en las Escuelas anejas a la Normal de Madrid. Curso de orientación por correspondencia. Informes gratis. INSTITUTO SAMPER. Avenida de Dato, 21. Madrid.